



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DISTRITO  
JUDICIAL DE RIOHACHA-LA GUAJIRA  
JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE SAN JUAN DEL CESAR

San Juan del Cesar, Febrero 20 del 2024

**OFICIO 369**

**Señores.**

ALVARO JOSE DIAZ GUERRA WILLER  
JOSÉ ARCINIEGAS CASTRO  
SECRETARIA TECNICA DEL OCAD PAZ  
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN  
ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ GOBERNACIÓN DE BOLIVAR  
GOBERNACIÓN DE QUINDIO  
MUNICIPIO DE LA PAZ – CESAR  
MUNICIPIO URIBE – META  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN  
UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

**ASUNTO:** Sentencia de Primera Instancia en Acción de Tutela

**ACCIONANTE:** Alvaro Jose Diaz Guerra

**ACCIONADOS:** Nación Ministerio de Hacienda y Crédito Público; Departamento Nacional de Planeación DPN; Alto Comisionado para La Paz; Gobernación de Bolívar; Gobernación de Quindío; Municipio de la Paz Cesar; Municipio de la Uribe Meta; Secretario Técnico del OCAD PAZ

**VINCULADOS:** Procuraduría General de la Nación, a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, y a la Defensoría del Pueblo.

**RADICADO:** 44650310400220230003400

De conformidad con lo ordenado me permito comunicarle, que este Juzgado mediante auto de la fecha, dictado dentro de la Acción de Tutela de la referencia.

**RESUELVE:**

**PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo ordenado por el superior mediante providencia del 15 de Febrero de 2024.

**SEGUNDO:** Admitir la presente Acción de Tutela interpuesta por el señor Álvaro José Díaz Guerra, Alcalde Municipal de San Juan del Cesar-La Guajira, contra la Secretaría Técnica del OCAD PAZ, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Departamento Nacional de Planeación, Alto Comisionado para la Paz, Gobernación de Bolívar, Gobernación de Quindío, Municipio de La Paz-Cesar, Municipio de Uribe-Meta, y la Procuraduría General de la Nación, a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, y a la Defensoría del Pueblo éstas últimas como vinculadas al presente trámite.



**TERCERO:** Solicitar a los Representantes Legales de los municipios que fueron convocados para postular proyectos de inversión en relación con el OCAD PAZ para el periodo 2023-2024 se sirvan informar ampliamente sobre los hechos que considere necesarios para aclarar los motivos de la acción de tutela y por los cuales el peticionario solicita que se declare procedente. Para ello notifiqúese por el medio más expedito y remítase copia de la presente acción y del auto admisorio.

**CUARTO:** Requerir a los vinculados, para que rindan el informe solicitado en el término de dos (2) días, contados a partir de la notificación de esta providencia, previniéndole que se considera rendido bajo la gravedad del juramento y de no hacerlo se tendrán por ciertos los hechos motivo de la petición de amparo, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

**QUINTO:** Intégrese el contradictorio con los municipios que fueron convocados para postular proyectos de inversión en relación con el OCAD PAZ para el periodo 2023-2024, que dicha notificación se debe realizar a través de las entidades demandadas DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN y la SECRETARIA de la OCAD PAZ, para lo cual deberán colgar en sus páginas web el enlace o link respectivo sobre la apertura de este trámite constitucional.

Atentamente,

MARIA ISABEL BRITO VEGA  
SECRETARIA.





**REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO  
SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA.**

Veinte (20) de Febrero de dos mil veinticuatro (2024).

ASUNTO	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE:	ALVARO JOSE DÍAZ GUERRA
ACCIONADO:	NACIÓN MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN DPN; ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ; GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR; GOBERNACIÓN DE QUINDÍO; MUNICIPIO DE LA PAZ CESAR; MUNICIPIO DE LA URIBE META; SECRETARIO TÉCNICO DEL OCAD PAZ.
VINCULADOS:	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, A LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, Y A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO.
RADICADO:	44-650-31-04-002-2023-00034-00.

En sentencia adiada 11 de Diciembre de 2023, esta agencia judicial decidió frente la tutela de referencia, denegar el amparo de los derechos fundamentales invocados por el señor Álvaro José Díaz Guerra actuando como Representante Legal del Municipio de San Juan del Cesar – La Guajira.

En ese entendido la parte accionante presenta impugnación el día 13 de Diciembre 2023, y dándole cumplimiento al procedimiento legalmente estipulado, se remitió el mismo a nuestro superior jerárquico que no es otro que el Tribunal Superior de Distrito Judicial, Riohacha – La Guajira, sala de decisión 002 de tutelas el cual a través de providencia de 15 de Febrero de 2024, declaro la nulidad de la actuación a partir del auto del 28 de noviembre de 2023 a través del cual este despacho, admitió la acción de tutela, dejando con plena validez las pruebas practicadas y así mismo que integre el contradictorio con los municipios que fueron convocados para postular proyectos de inversión en relación con el OCAD PAZ para el periodo 2023-2024, agregaron que dicha notificación se debe realizar a través de las entidades demandadas DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN y la SECRETARIA de la OCAD PAZ, para lo cual deberán colgar en sus páginas web el enlace o link respectivo sobre la apertura de este trámite constitucional.

En consecuencia, se ordenará rehacer el trámite y vincular a la presente acción constitucional a todos los entes territoriales referidos, y en mérito de lo expuesto, el juzgado,

## **R E S U E L V E:**

**PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo ordenado por el superior mediante providencia del 15 de Febrero de 2024.

**SEGUNDO:** Admitir la presente Acción de Tutela interpuesta por el señor Álvaro José Díaz Guerra, Alcalde Municipal de San Juan del Cesar-La Guajira, contra la Secretaría Técnica del OCAD PAZ, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Departamento Nacional de Planeación, Alto Comisionado para la Paz, Gobernación de Bolívar, Gobernación de Quindío, Municipio de La Paz-Cesar, Municipio de Uribe-Meta, y la Procuraduría General de la Nación, a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, y a la Defensoría del Pueblo éstas últimas como vinculadas al presente trámite.

**TERCERO:** Solicitar a los Representantes Legales de los municipios que fueron convocados para postular proyectos de inversión en relación con el OCAD PAZ para el periodo 2023-2024 se sirvan informar ampliamente sobre los hechos que considere necesarios para aclarar los motivos de la acción de tutela y por los cuales el peticionario solicita que se declare procedente. Para ello notifiqúese por el medio más expedito y remítase copia de la presente acción y del auto admisorio.

**CUARTO:** Requerir a los vinculados, para que rindan el informe solicitado en el término de dos (2) días, contados a partir de la notificación de esta providencia, previniéndole que se considera rendido bajo la gravedad del juramento y de no hacerlo se tendrán por ciertos los hechos motivo de la petición de amparo, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

**QUINTO:** Intégrese el contradictorio con los municipios que fueron convocados para postular proyectos de inversión en relación con el OCAD PAZ para el periodo 2023-2024, que dicha notificación se debe realizar a través de las entidades demandadas DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN y la SECRETARIA de la OCAD PAZ, para lo cual deberán colgar en sus páginas web el enlace o link respectivo sobre la apertura de este trámite constitucional.

## **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE:**



**ADRIANA MARCELA LOPEZ LOPEZ**

**Juez**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA  
MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR  
NIT. 892.115179-0  
OFICINA JURIDICA



Señores:

**JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO**

San Juan del Cesar – La Guajira

E. S. M.

**REFERENCIA:** Acción de Tutela

**WILLER JOSÉ ARCINIEGAS CASTRO**, varón, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 84.104.056 de San Juan del Cesar, con domicilio y residencia en San Juan del Cesar, La Guajira, abogado titulado, portador de la Tarjeta Profesional No 108.392 otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura, **Correo Electrónico: wijoarcas@hotmail.com**, actuando conforme al poder otorgado por el señor **ALVARO JOSE DIAZ GUERRA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 84.104.346 de San Juan del Cesar, con domicilio y residencia en San Juan del Cesar, La Guajira, actuando en calidad en su calidad de representante legal del **MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA**, con NIT 892.115.179- 0, con domicilio en el municipio de San Juan del Cesar – La Guajira, con domicilio en la **Calle 7 No 9 A - 36 Avenida Manuel Antonio Dávila**, **Correo Electrónico: juridica@sanjuandelcesar-laguajira.gov.co**, por medio del presente libelo y de manera respetuosa, me dirijo ante ustedes, con la finalidad de presentar **ACCIÓN DE TUTELA** en contra de la **SECRETARIA TÉCNICA DEL OCAD PAZ**, la cual está a cargo del **MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**, los integrantes del **ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN - OCAD PAZ**, son: El **MINISTERIO DE HACIENDA**, EL **DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN** y por **EL ALTO CONSEJERO PARA ES POSCONFLICTO**, Dos (2) representantes de los Departamentos que son **GOBERNACIÓN DE BOLIVAR y GOBERNACIÓN DE QUINDIO** y Dos (2) representantes de los Municipios que son el **MUNICIPIO DE LA PAZ -CESAR y EL MUNICIPIO DE URIBE - META**, o quien haga sus veces al momento de la respectiva notificación, por la presunta violación de los derechos fundamentales al **DEBIDO PROCESO Y DERECHO DE DEFENSA, DERECHO DE PETICIÓN, DERECHO A LA IGUALDAD FRENTE A LOS DEMAS MUNICIPIOS PDET, DERECHO AL ACCESO A LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL ESTADO, DERECHO A LA REPARACIÓN INTEGRAL, DERECHO AL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS TERCERIAS, DERECHO A LA CONECTIVIDAD DIGITAL ENTRE OTROS**, bajo los siguientes hechos:

#### HECHOS:

1. Los PDET son Los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), son un instrumento de planeación y gestión que, en el marco del Acuerdo de Paz, buscan transformar los territorios más afectados por el conflicto armado, la pobreza, la debilidad institucional y la presencia de cultivos de uso ilícito.
2. Los territorios PDET están organizados por **170 MUNICIPIOS, 16 SUBREGIONES, 11.000 VEREDAS y 32.808 INICIATIVAS** formuladas por las comunidades para transformar los territorios PDET.
3. Estos recursos nacen del compromiso del Gobierno Nacional frente al Proceso de Paz y por tal motivo son un compromiso con la equidad porque de sus **6,6 MILLONES DE HABITANTES: 39,2% VIVE EN POBREZA MULTIDIMENSIONAL**, casi el doble que el promedio nacional, **4 DE CADA 10 VIVIENDAS NO CUENTAN CON ACUEDUCTO**, casi el doble del déficit nacional, **EL ANALFABETISMO ES TRES VECES MAYOR AL PROMEDIO NACIONAL, SOLO 35 DE CADA 100 JÓVENES CURSAN 10° Y 11° ESCOLAR.**
4. El **OCAD PAZ**, es el órgano del **Sistema General de Regalías (SGR)** responsable de viabilizar, priorizar y aprobar proyectos de inversión financiados con recursos de regalías, que contribuyan a la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. También es responsable de designar la entidad pública ejecutora de dichos proyectos y la instancia encargada de contratar la interventoría del mismo.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA  
MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR  
NIT. 892.115179-0  
OFICINA JURIDICA



5. Estas inversiones se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías y se concentrarán especialmente en los sectores que se encuentran en el corazón del Acuerdo Final, como el de agricultura, ambiente y desarrollo sostenible, inclusión social y reconciliación, infraestructura de transporte, justicia y derecho y reparación de las víctimas, con el fin de apalancar el desarrollo de las zonas rurales, contribuir al mejoramiento de sus niveles de competitividad y productividad y a la reparación del tejido social.
6. Las entidades deberán presentar sus proyectos de inversión ante el **OCAD PAZ** cuando alguna de sus fuentes de financiación sea recursos del fondo Asignación para la Paz o excedentes del ahorro pensional territorial (FONPET). En el caso de la Asignación para la Paz, es importante tener en cuenta que el OCAD Paz podrá realizar convocatorias para definir los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con estos recursos (art. 2, Decreto Ley 413 de 2018).
7. El **OCAD PAZ**, esta integrado por el **MINISTERIO DE HACIENDA, EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN y por EL ALTO CONSEJERO PARA ES POSCONFLICTO**, por Dos (2) representantes de los Departamentos que son **GOBERNACION DE BOLIVAR y GOBERNACIÓN DE QUINDIO** y dos (2) representantes de los Municipios que son el **MUNICIPIO DE LA PAZ -CESAR y EL MUNICIPIO DE URIBE -META**, La **SECRETARIA TECNICA del OCAD PAZ** está a cargo del **MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**.
8. El Municipio de San Juan del Cesar – La Guajira, fue escogido por el Gobierno nacional como Municipio PDET, debido a la ola de violencia que azotó al municipio, el gran número de personas fallecidas y más de 15 Mil víctimas del conflicto armado.
9. El Municipio de san Juan del Cesar – Guajira, debido al buen manejo de recursos y su gran desempeño institucional y por ocupar el Primer puesto de los 170 Municipios PDET, fue **Galardonado en Dos (2) ocasiones como uno de los mejores Alcaldes del País (Año 2.021 y 2.022)**, recibiendo de manos del Presidente de la República **IVAN DUQUE MARQUEZ** el premio de Alta Gerencia por parte del **DEPARTAMENTO NACIONAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA** y para este año 2.023, hemos mantenido los primeros puestos a Nivel Departamental y Nacional.



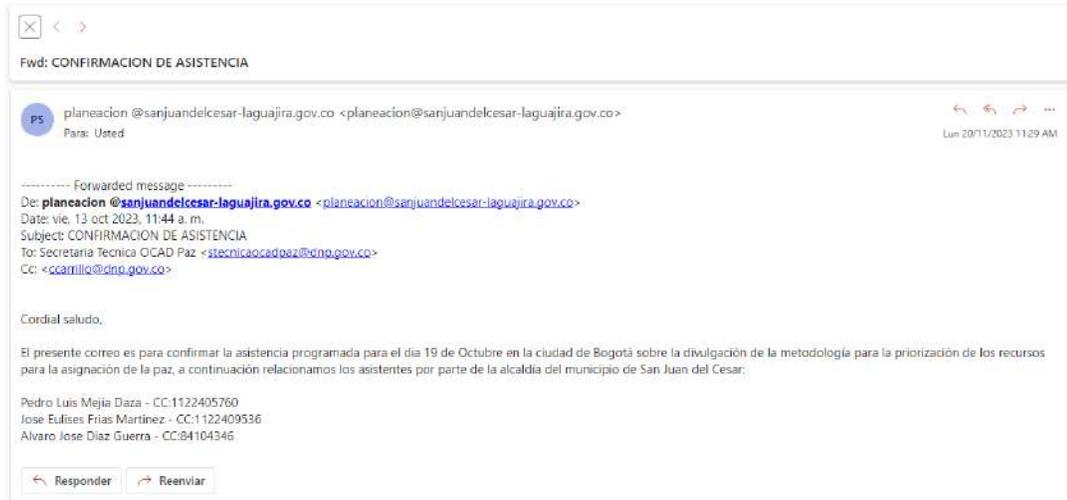
10. Ahora bien, la **SECRETARIA TECNICA del OCAD PAZ - MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**, para el mes de **Octubre de 2023**, cambian el sistema para registrar los proyectos por parte de las entidades territoriales y realizan una convocatoria en el **Marco del OCAD Paz (2023-2024)** con el **SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA TERRITORIAL (SIAT)**.



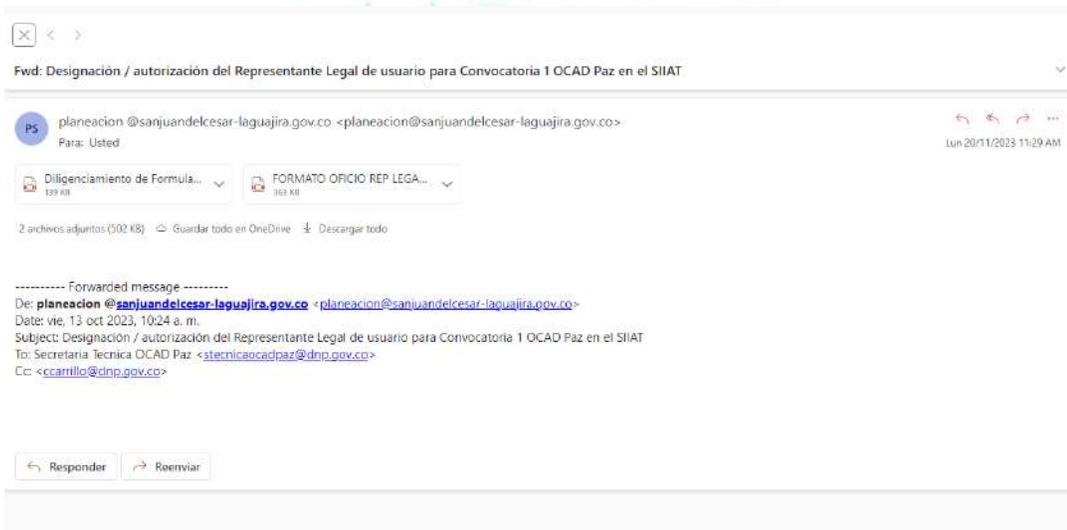
REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA  
MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR  
NIT. 892.115179-0  
OFICINA JURIDICA



11. El Municipio de San Juan del Cesar – La Guajira, acató la convocatoria y asistió a través de la **Secretaría de Planeación Municipal** a las capacitaciones realizadas en la ciudad de Bogotá, con el fin de que le fuese socializado el nuevo sistema de cargue de los proyectos y se le entregara la respectiva **CLAVE DEL USUARIO** para ingresar al aplicativo del **SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA TERRITORIAL (SIAT)**.



12. Para la entrega de la respectiva Clave del Usuario del Municipio de San Juan del Cesar, procedió a realizar todos los pasos exigidos por la Secretaría Técnica del Ocad Paz.



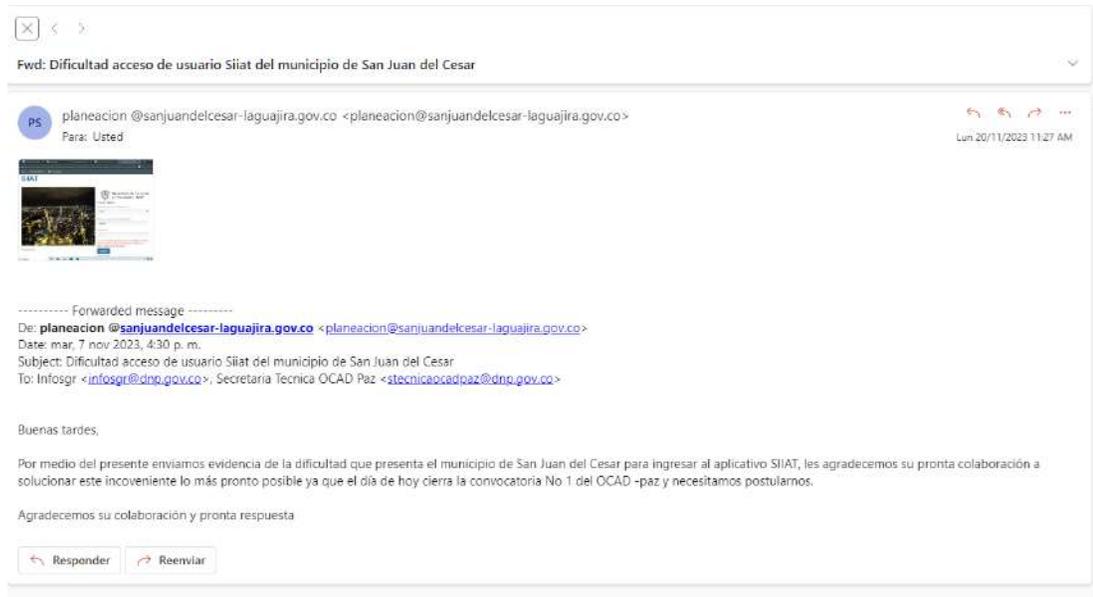
13. Para dicha convocatoria el Municipio de San Juan del Cesar – La Guajira, propuso inicialmente radicar dos proyectos para beneficiar a la población víctima del conflicto armado de la zona rural del Municipio:
  - a. **IMPLEMENTACIÓN DE UNA ARQUITECTURA DE CONECTIVIDAD INALÁMBRICA, MEDIANTE RADIOENLACES, QUE PERMITA LA INTEGRACIÓN DE MÚLTIPLES SERVICIOS TECNOLÓGICOS EN ZONA RURAL DE SAN JUAN DEL CESAR** y BPIN 20211301011018, el Valor solicitado para la **ASIGNACIÓN PARA LA PAZ DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR: OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$8.574.125.646.00)**.
  - b. **DESARROLLO INTEGRAL DE LA CONECTIVIDAD TERRITORIAL Y DE LAS CONDICIONES SOCIALES MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CORREGIMIENTO DE CAÑAVERALES HACIA LA VEREDA DE PONDORITO MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**, IDENTIFICADO CON BPIN 20201301012679 y el valor solicitado para la **ASIGNACIÓN PARA LA PAZ DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR: ONCE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$11.167.034.368)**.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA  
MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR  
NIT. 892.115179-0  
OFICINA JURIDICA



14. Una vez el Municipio de San Juan del Cesar – La Guajira, decidió cuales proyectos presentar, **FUE IMPOSIBLE CARGARLOS A LA PLATAFORMA** del **SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA TERRITORIAL (SIAT)**, razón por la cual se le solicitó a la **SECRETARIA TÉCNICA DEL OCAD PAZ** la respectiva ayuda técnica que permitiera que el municipio pudiese cargar estos proyectos para que las víctimas del conflicto armado de la zona rural – campesina, pudiera beneficiarse con los mismos.



15. La fecha límite del cargue de los proyectos establecido por la **SECRETARÍA TÉCNICA DEL OCAD PAZ**, fue hasta el **día 7 de Noviembre de 2.023** y dicho organismo, muy a pesar de los requerimientos escritos y de manera telefónica realizados por el Municipio para que se diera solución al aplicativo de cargue de proyectos, **NUNCA DIÓ SOLUCIÓN**, dejando al Municipio por fuera de la Convocatoria y vulnerando los derechos fundamentales a la reparación de las personas víctimas del conflicto que residen en la zona rural.





REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA  
MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR  
NIT. 892.115179-0  
OFICINA JURIDICA



16. Como no fue posible **DEBIDO A LA OMISIÓN POR PARTE DE LA SECRETARIA TECNICA DEL OCAD PAZ**, cargar los proyectos al aplicativo del **SISTEMA INEGRADO DE INFORMACIÓN PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA TERRITORIAL (SIAT)**, el Municipio envió por vía correo electrónico el **día 8 de Noviembre de 2.023** los proyectos para que fuesen radicados ante este organismo y este ente territorial no quedara por fuera de la convocatoria.



17. Hasta la fecha de la presente acción constitucional, la **SECRETARIA TECNICA DEL OCAD PAZ** no ha dado respuesta de la solicitud, dejando al Municipio de San Juan del Cesar por fuera de la Convocatoria debido a la omisión de este órgano colegiado **QUIENES SON LOS RESPONSABLES DEL MANEJO Y FUNCIONAMIENTO DEL APLICATIVO SIAT**, vulnerando de esta manera los derechos fundamentales de la población víctima del conflicto armado del Municipio, principalmente de las víctimas de zona rural que padecieron la inclemente violencia en su territorio y colocaron los muertos en esta guerra fratricida que duró por muchos años en nuestros país y principalmente en nuestro municipio.
18. Consideramos que por esta omisión, se vulnera los Derechos Fundamentales al **DEBIDO PROCESO Y DERECHO DE DEFENSA** (teniendo en cuenta que el nuevo procedimiento establecido por la Secretaria Técnica para el Cargue de Los proyectos no permitió al Municipio de San Juan del Cesar, cargar sus proyectos muy a pesar de los requerimientos realizados para darle solución al impase). **DERECHO DE PETICIÓN** (teniendo en cuenta que no se dio respuesta oportuna y efectiva al municipio para dar solución al impase). **DERECHO A LA IGUALDAD** (se vulnera frente a los demás Municipios PDET, que sí pudieron cargar sus proyectos al Sistema SIAT). **DERECHO AL ACCESO A LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL ESTADO y DERECHO A LA REPARACIÓN INTEGRAL** (se vulnera porque se coarta la posibilidad de garantizar el goce efectivo de los fines del estado a una población vulnerable, como son las víctimas del conflicto). **DERECHO AL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS TERCERIAS y DERECHO A LA CONECTIVIDAD DIGITAL** (toda vez que los proyectos elaborados por el Municipio van encaminados a darle solución a las vías y la conectividad de la población víctimas del conflicto de la zona rural del municipio).

#### PRETENSIONES:

1. Solicito respetuosamente señor Juez, Tutelar los Derechos Fundamentales al **DEBIDO PROCESO Y DERECHO DE DEFENSA, DERECHO DE PETICIÓN, DERECHO A LA IGUALDAD FRENTE A LOS DEMAS MUNICIPIOS PDET, DERECHO AL ACCESO A LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL ESTADO, DERECHO A LA REPARACIÓN INTEGRAL, DERECHO AL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS TERCERIAS, DERECHO A LA CONECTIVIDAD DIGITAL ENTRE OTROS** en favor del Municipio de San Juan del Cesar – La Guajira en representación de la población víctima del conflicto armado de la zona rural.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA  
MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR  
NIT. 892.115179-0  
OFICINA JURIDICA



2. Se ordene a la **SECRETARIA TÉCNICA DEL OCAD PAZ**, la cual está a cargo del **MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**, que realice las acciones administrativas necesarias para que permitan que el **MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA**, pueda acceder a inscribir los proyectos a la **Convocatoria del Ocad Paz – 2023 – 2024** realizadas a saber:
  - a. **IMPLEMENTACIÓN DE UNA ARQUITECTURA DE CONECTIVIDAD INALÁMBRICA, MEDIANTE RADIOENLACES, QUE PERMITA LA INTEGRACIÓN DE MÚLTIPLES SERVICIOS TECNOLÓGICOS EN ZONA RURAL DE SAN JUAN DEL CESAR** y BPIN 20211301011018, el Valor solicitado para la ASIGNACIÓN PARA LA PAZ DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR: **OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$8.574.125.646.00)**.
  - b. **DESARROLLO INTEGRAL DE LA CONECTIVIDAD TERRITORIAL Y DE LAS CONDICIONES SOCIALES MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CORREGIMIENTO DE CAÑAVERALES HACIA LA VEREDA DE PONDORITO MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, IDENTIFICADO CON BPIN 20201301012679** y el valor solicitado para la ASIGNACIÓN PARA LA PAZ DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR: **ONCE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$11.167.034.368)**.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Constitución Política Colombiana, Artículos 29, 86, Decreto 2591 de 1.991 y Artículo 19 del Decreto 656 de 1994,

#### NORMA CONSTITUCIONAL VIOLADA Y CONCEPTO DE LA VIOLACIÓN:

**CONSTITUCIÓN POLITICA COLOMBIANA, Artículo 29**, permitiéndome transcribir su tenor literal:

**“El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas.**

*Nadie podrá ser juzgado sino conforme a leyes preexistentes al acto que se le imputa, ante juez o tribunal competente y con observancia de la plenitud de las formas propias de cada juicio.*

*En materia penal, la ley permisiva o favorable, aun cuando sea posterior, se aplicará de preferencia a la restrictiva o desfavorable.*

*Toda persona se presume inocente mientras no se la haya declarado judicialmente culpable. Quien sea sindicado tiene derecho a la defensa y a la asistencia de un abogado escogido por él, o de oficio, durante la investigación y el juzgamiento; a un debido proceso público sin dilaciones injustificadas; a presentar pruebas y a controvertir las que se alleguen en su contra; a impugnar la sentencia condenatoria, y a no ser juzgado dos veces por el mismo hecho.*

*Es nula, de pleno derecho, la prueba obtenida con violación del debido proceso.”*

**(Resalto fuera de texto).**

#### DERECHO A LA REPARACIÓN INTEGRAL

“Las víctimas tienen derecho a ser reparadas de manera adecuada, diferenciada, transformadora y efectiva por el daño que han sufrido como consecuencia de las violaciones de que trata el artículo 3° de la Ley 1448 de 2011.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA  
MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR  
NIT. 892.115179-0  
OFICINA JURIDICA



La reparación comprende las medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica. Cada una de estas medidas será implementada a favor de la víctima dependiendo de la vulneración en sus derechos y las características del hecho victimizante." (artículo 25 de la Ley 1448 de 2011).

Frente a este derecho la honorable Sala Plena de la Corte Constitucional consideró que:

*"En cuanto a la Constitución Política y la jurisprudencia constitucional, esta Corporación ha evidenciado que el reconocimiento de los derechos de las víctimas a la verdad, a la justicia, a la reparación y a la no repetición, se fundamenta en varios principios y preceptos constitucionales: (i) en el mandato según el cual los derechos y deberes se interpretarán de conformidad con los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Colombia (Art. 93 CP); (ii) en que el Constituyente ha otorgado rango constitucional a los derechos de las víctimas (Art. 250 num. 6 y 7 CP); (iii) en el deber de las autoridades en general, y las judiciales en particular, de propender por el goce efectivo de los derechos de todos los residentes en Colombia y la protección de los bienes jurídicos (Art. 2º CP); (iv) en el principio de dignidad humana que promueve los derechos a saber qué ocurrió, y a que se haga justicia (Art. 1º CP); (v) en el principio del Estado Social de Derecho que promueve la participación y fundamenta la intervención de las víctimas tanto en los procesos judiciales como administrativos para obtener su reparación; (vi) en el derecho de acceso a la administración de justicia, del cual se derivan garantías como la de contar con procedimientos idóneos y efectivos para la determinación legal de los derechos y las obligaciones, la resolución de las controversias planteadas ante los jueces dentro de un término prudencial y sin dilaciones injustificadas, la adopción de decisiones con el pleno respeto del debido proceso, así como la existencia de un conjunto amplio y suficiente de mecanismos para el arreglo de controversias; (vii) en el artículo 90 de la Constitución Nacional, que consagra una cláusula general de responsabilidad del Estado; (viii) en el derecho de acceso a la administración de justicia (art. 29 y 229 C.N.); (ix) en el derecho a no ser objeto de tratos crueles inhumanos o degradantes (art. 12); (x) así como en la obligación estatal de respeto y garantía plena de los derechos, el debido proceso y el derecho a un recurso judicial efectivo, consagrados en los artículos 1, 8 y 25 de la Convención Interamericana sobre Derechos Humanos<sup>231</sup>, los cuales no pueden ser suspendidos en estados de excepción y, en consecuencia, integran el bloque de constitucionalidad en sentido estricto."*

#### JURAMENTO:

Desde ahora manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he iniciado ninguna otra acción sobre los hechos de esta tutela.

#### PRUEBAS:

1. Copia de Acta de Posesión del Alcalde Municipal de San Juan del Cesar – La Guajira y Credencial.
2. Copia de los pantallazos de envío realizados por el Municipio de San Juan del Cesar al correo electrónico de la Secretaría Técnica del OCAD PAZ.
3. Copia del formulario de diligenciamiento dirigido a la Secretaría Técnica del OCAD PAZ.
4. Copia del oficio del Representante legal del Municipio de San Juan del Cesar.
5. Copia de las Fichas MGA y carta de presentación de los proyectos elaborados por el Municipio de San Juan del Cesar – La Guajira para el OCAD PAZ.

#### NOTIFICACIONES:

Las entidades tuteladas pueden ser notificados a través del **Correo Electrónico**:

1. **MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO:** [notificacionesjudiciales@minhacienda.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@minhacienda.gov.co).
2. **DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN:** [notificacionesjudiciales@dnpp.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@dnpp.gov.co).
3. **ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ:** [notificacionesjudiciales@apccolombia.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@apccolombia.gov.co).
4. **GOBERNACIÓN DE BOLIVAR:** [notificaciones@bolivar.gov.co](mailto:notificaciones@bolivar.gov.co).
5. **GOBERNACIÓN DE QUINDIO:** [notificacionesjudiciales@quindio.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@quindio.gov.co).



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA  
MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR  
NIT. 892.115179-0  
OFICINA JURIDICA



6. **MUNICIPIO DE LA PAZ – CESAR:** [contactenos@lapazrobles-cesar.gov.co](mailto:contactenos@lapazrobles-cesar.gov.co).
7. **MUNICIPIO URIBE – META:** [notificacionjudicial@uribe-meta.gov.co](mailto:notificacionjudicial@uribe-meta.gov.co).
8. **SECRETARÍA TÉCNICA DEL OCAD PAZ:** [stecnicaocadpaz@dnp.gov.co](mailto:stecnicaocadpaz@dnp.gov.co)  
[infosgr@dnp.gov.co](mailto:infosgr@dnp.gov.co).

El suscrito, solicito me notifiquen a través de mi **Correo Electrónico:** [wijoarcas@hotmail.com](mailto:wijoarcas@hotmail.com)  
o [juridica@sanjuandelcesar-laguajira.gov.co](mailto:juridica@sanjuandelcesar-laguajira.gov.co) **CELULAR:** 300-6800950

**ANEXOS:**

Copia de la tutela y sus anexos para archivo y traslado.

De usted atentamente,

**WILLER JOSE ARCINIEGAS CASTRO**

C.C. No. 84.104.056 expedida en San Juan del Cesar.  
T.P. No. 108392 del Consejo Superior de la Judicatura.

San Juan  
del Cesar  
¡Momento de Cambio!



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA  
MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR  
NIT. 892.115179-0  
OFICINA JURIDICA



Señores:

**JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO**

San Juan del Cesar – La Guajira

E. S. M.

**REFERENCIA:** Poder Especial.

**ALVARO JOSE DIAZ GUERRA**, varón, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 84.104.346 de San Juan del Cesar, con domicilio y residencia en San Juan del Cesar, La Guajira, actuando en mi calidad de Alcalde Municipal de San Juan del Cesar - La Guajira, acorde a la copia de la diligencia de posesión ante la Notaria Única de San Juan del Cesar - La Guajira, y la copia de la credencial de Alcalde Municipal otorgada por la Registraduría Nacional del Estado Civil que adjunto, manifiesto a usted muy respetuosamente, que otorgo poder especial al doctor **WILLER JOSE ARCINIEGAS CASTRO**, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 84.104.056 de San Juan del Cesar, con domicilio y residencia en San Juan del Cesar, La Guajira, abogado titulado, portador de la Tarjeta Profesional No 108.392 otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura, Correo Electrónico [wijoarcas@hotmail.com](mailto:wijoarcas@hotmail.com), Celular: 300-6800950, para presentar **ACCIÓN DE TUTELA** en contra de la la **PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, la **SECRETARIA TÉCNICA** del **OCAD PAZ**, la cual está a cargo del **MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**, los integrantes del **ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN - OCAD PAZ**, son: la **PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA** a través del **MINISTERIO DE HACIENDA**, **EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN** y por **EL ALTO CONSEJERO PARA ES POSCONFLICTO**, Dos (2) representantes de los Departamentos que son **GOBERNACIÓN DE BOLIVAR** y **GOBERNACIÓN DE QUINDIO** y Dos (2) representantes de los Municipios que son el **MUNICIPIO DE LA PAZ -CESAR** y **EL MUNICIPIO DE URIBE - META**, o quien haga sus veces al momento de la respectiva notificación, por la presunta violación de los derechos fundamentales al **DEBIDO PROCESO Y DERECHO DE DEFENSA**, **DERECHO DE PETICIÓN**, **DERECHO A LA IGUALDAD FRENTE A LOS DEMAS MUNICIPIOS PDET**, **DERECHO AL ACCESO A LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL ESTADO**, **DERECHO A LA REPARACIÓN INTEGRAL**, **DERECHO AL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS TERCERIAS**, **DERECHO A LA CONECTIVIDAD DIGITAL ENTRE OTROS**.

Mi apoderado queda ampliamente facultado para recibir, conciliar, transigir, sustituir, renunciar, tachar documentos de falsos, solicitar y aportar pruebas, presentar nulidades, interponer recursos y en especial todas las consagradas en el artículo 77 del Código General del Proceso.

Atentamente,

**ALVARO JOSE DIAZ GUERRA**

C.C. No 84.104.346 de San Juan del Cesar  
Alcalde Municipal.

Acepto,

**WILLER JOSE ARCINIEGAS CASTRO**

C.C. No. 84.104.056 expedida en San Juan del Cesar.  
T.P. No. 108392 del Consejo Superior de la Judicatura.

San Juan del Cesar, 3 de noviembre de 2023

Señores

**Secretaría Técnica OCAD Paz**

**Asunto:** Presentación y solicitud de recursos para el proyecto denominado: Desarrollo integral de la conectividad territorial y de las condiciones sociales mediante el mejoramiento de la vía que conduce del corregimiento de Cañaverales hacia la vereda de Pondorito municipio de San Juan del Cesar, departamento de La Guajira, identificado con BPIN 20201301012679.

Respetados señores:

En mi calidad de representante legal de la entidad Alcaldía de San Juan del Cesar, La Guajira, de manera atenta me permito informar que mi entidad participa como proponente del proyecto que se detalla a continuación:

**Nombre del proyecto de inversión:** Desarrollo integral de la conectividad territorial y de las condiciones sociales mediante el mejoramiento de la vía que conduce del corregimiento de Cañaverales hacia la vereda de Pondorito municipio de San Juan del Cesar, departamento de La Guajira, identificado con BPIN 20201301012679

**Tiempo estimado de ejecución del proyecto:** 6 meses.

**OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO:**

Mejorar la movilidad y la articulación entre las zonas productivas del municipio de San Juan del Cesar, con los mercados departamentales y regionales

**Valor solicitado a la Asignación para la Paz del Sistema General de Regalías -SGR:** \$ 11.167.034.368. (ONCE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS)

**Valor total del proyecto:** 11.167.034.368. (ONCE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS)

**Sector:** TRANSPORTE

Asimismo, como representante legal de la entidad proponente declaro que:

- Tengo poder y/o representación legal para suscribir y presentar el proyecto.

- No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad y tampoco soy sujeto de medidas de sanción fiscal o disciplinaria establecidas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993<sup>1</sup> y demás normas concordantes.
- El presupuesto del proyecto está actualizado a precios vigentes a la fecha de su presentación.

De igual manera, acepto que:

- Conozco detalladamente las características, requisitos y condiciones de la convocatoria No. 1 con recursos SGR-Asignación para la Paz realizada por el Departamento Nacional de Planeación –DNP la Agencia de Renovación del Territorio –ART, de manera que me someto a lo establecido en los términos de referencia y los anexos determinados en la convocatoria.
- El Departamento Nacional de Planeación –DNP y la Agencia de Renovación del Territorio –ART verifique la información aportada en el proyecto.

Cordialmente;



---

**ALVARO JOSE DIAZ GUERRA**  
ALCALDE MUNICIPAL  
SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA

---

<sup>1</sup> "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".

San Juan del Cesar (La Guajira), 3 de noviembre de 2023

Señores

**Secretaría Técnica OCAD Paz**

**Asunto:** Presentación y solicitud de recursos para el proyecto denominado: Implementación de una arquitectura de conectividad inalámbrica, mediante radioenlaces, que permita la integración de múltiples servicios tecnológicos en zona rural de San Juan Del Cesar Y BPIN 20211301011018.

Respetados señores:

En mi calidad de representante legal de la entidad Alcaldía Municipal de San Juan del Cesar, de manera atenta me permito informar que mi entidad participa como proponente del proyecto que se detalla a continuación:

**Nombre del proyecto de inversión:** Implementación de una arquitectura de conectividad inalámbrica, mediante radioenlaces, que permita la integración de múltiples servicios tecnológicos en zona rural de San Juan Del Cesar Y BPIN 20211301011018.

**Tiempo estimado de ejecución del proyecto:** Veinticuatro (24) meses.

**OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO:**

Aumentar la cobertura de conectividad para el uso y aprovechamiento de múltiples servicios tecnológicos (incluido Internet) en la zona rural del municipio

**Valor solicitado a la Asignación para la Paz del Sistema General de Regalías – SGR:** Ocho mil quinientos setenta y cuatro millones ciento veinte y cinco mil seiscientos cuarenta y seis pesos (\$ 8,574,125,646.00).

**Fuentes y valor de cofinanciación<sup>1</sup>:** No aplica.

**Valor total del proyecto:** Ocho mil quinientos setenta y cuatro millones ciento veinte y cinco mil seiscientos cuarenta y seis pesos (\$ 8,574,125,646.00).

**Sector:** Tecnologías de la información y las comunicaciones.

Asimismo, como representante legal de la entidad proponente declaro que:

---

<sup>1</sup> Al incluir valor de cofinanciación, se establece el compromiso que en caso de que el proyecto sea viabilizado, priorizado y aprobado, la(s) entidad(es) aportará(n) los recursos que se relacionan.

- Tengo poder y/o representación legal para suscribir y presentar el proyecto.
- No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad y tampoco soy sujeto de medidas de sanción fiscal o disciplinaria establecidas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993<sup>2</sup> y demás normas concordantes.
- El presupuesto del proyecto está actualizado a precios vigentes a la fecha de su presentación.

De igual manera, acepto que:

- Conozco detalladamente las características, requisitos y condiciones de la convocatoria No. 1 con recursos SGR-Asignación para la Paz realizada por el Departamento Nacional de Planeación –DNP la Agencia de Renovación del Territorio –ART, de manera que me someto a lo establecido en los términos de referencia y los anexos determinados en la convocatoria.
- El Departamento Nacional de Planeación –DNP y la Agencia de Renovación del Territorio –ART verifique la información aportada en el proyecto.

Cordialmente;



---

**ÁLVARO JOSÉ DÍAZ GUERRA**  
ALCALDE MUNICIPAL  
SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA

---

<sup>2</sup> "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".

Conex: Pedro Luis Mejía Daza x Usuario SIIAT- OCAD Paz regist: x

forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=1A4m3Evjn0yp3XxoaxtwrHqdk5XCI6t8hVElF7eHtUNU02NVISVzBP5UdiUehZU0iUVVWkUkIBVS4u En pausa

Gmail YouTube Maps Recibidos (2258) - j... Colombia.pdf

### Usuario SIIAT- OCAD Paz registrado en el SUIFP

 **Gracias.**

Su registro se realizó satisfactoriamente, no olvide anexar el soporte de este formulario con la carta firmada por el representante legal y enviar al correo del OCAD Paz.

Conserve la información guardando su respuesta.

[Imprimir u obtener PDF con respuestas](#)

Escribe aquí para buscar.  6:03 p. m. 12/10/2023

San Juan del Cesar, La Guajira  
Octubre 13 de 2023

Señores

**DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN - DNP**

Secretaría Técnica del OCAD Paz.

Dirección de Gestión y Promoción del Sistema General de Regalías.

Bogotá, D.C.

**Asunto: Autorización y designación de Usuario de Entidad Territorial/Nacional/Organización en el SIIAT.**

Cordial saludo.

En mi calidad de representante legal del municipio San Juan del Cesar, La Guajira, por medio de la presente me permito solicitar a usted(es) la vinculación del usuario de **"Entidad Territorial/Nacional/Organización"** en el Sistema Integrado de Información para la Asistencia Técnica Territorial (SIIAT) para las convocatorias que se adelantarán en el marco del OCAD Paz (2023-2024), al funcionario relacionado a continuación:

<b>DEPARTAMENTO/ENTIDAD NACIONAL/ORGANIZACIÓN</b>	LA GUAJIRA
<b>MUNICIPIO</b>	San Juan del Cesar
<b>CARGO:</b>	Secretario de Planeación y Valoración
<b>NOMBRE COMPLETO:</b>	Rafael Humberto Frías Mendoza
<b>TIPO DE DOCUMENTO</b>	Cedula de Ciudadanía
<b>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (registrado ya en el SUIFP):</b>	84036205
<b>No. CELULAR:</b>	3008082562
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL:</b>	planeacion@sanjuandelcesar-laguajira.gov.co

Atentamente,

  
\_\_\_\_\_  
**ALVARO JOSE DIAZ GUERRA**  
84.104.346

## Datos básicos

### 01 - Datos básicos del proyecto

#### Nombre

Desarrollo integral de la conectividad territorial y de las condiciones sociales mediante el mejoramiento de la vía que conduce del corregimiento de Cañaverales hacia la vereda de Pondorito municipio de San Juan del Cesar, departamento de La Guajira

#### Tipología

General - MGA esquema SUIFPs

#### Código BPIN

20201301012679

#### Sector

Transporte

Es Proyecto Tipo: No

Fecha creación: 22/12/2020 15:56:26

Identificador: 353560

Formulador Ciudadano: Pedro Luis Mejia Daza

Formulador Oficial : RAFAEL HUMBERTO FRIAS MENDOZA

## Contribución a la política pública

### 01 - Contribución al Plan Nacional de Desarrollo

#### Plan

(2018-2022) Pacto por Colombia, pacto por la equidad

#### Pacto

XVI. Pacto por la Descentralización: conectar territorios, gobiernos y poblaciones

#### Programa

2402 - Infraestructura red vial regional

#### Linea

2. Estimular tanto la productividad como la equidad, a través de la conectividad y los vínculos entre la ciudad y el campo

### 02 - Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

#### Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE LA GUAJIRA "UNIDOS POR EL CAMBIO" 2020-2023.

#### Estrategia del Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Proyectos estratégico de infraestructura para la integración de La Guajira

#### Programa del Plan Desarrollo Departamental o Sectorial

Transporte para la integración de La Guajira

### 03 - Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

#### Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL " ES MOMENTO DE CAMBIO PARA EL PROGRESO SOCIAL" 2020-2023.

#### Estrategia del Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Infraestructura y adecuación de tierra

#### Programa del Plan desarrollo Distrital o Municipal

Infraestructura Vial

### 04 - Instrumentos de planeación de grupos étnicos

#### Tipo de entidad

#### Instrumentos de planeación de grupos étnicos

## Identificación y descripción del problema

### Problema central

Afectación de la movilidad dificultando la conectividad entre los corregimientos, y del municipio de San Juan del Cesar, específicamente al corregimiento de Cañaverales y la vereda Pondorito.

### Descripción de la situación existente con respecto al problema

La infraestructura vial en el área rural del municipio de San Juan del Cesar desafortunadamente no se ha visto beneficiada con recursos que permita su ampliación de manera considerable en los últimos años, presentando múltiples problemas de conectividad entre sus veredas, centros poblados y corregimientos por el mal estado de las vías que las conectan, que en su mayoría se encuentran con la capa de rodadura en el estado árido del terreno natural. En ese sentido, es importante el mejoramiento y la ampliación de la malla vial del municipio mediante la implementación de estrategias que permitan el mejoramiento integral y estratégico de las condiciones sociales, económicas, de vida, culturales, de seguridad y recreativas de la comunidad de Cañaverales y Pondorito en el municipio de San Juan del Cesar, La Guajira.

### Magnitud actual del problema – indicadores de referencia

El Municipio de San Juan del Cesar, cuenta con 165,6 Km de vías terciarias sin pavimentar; lo que equivale a que el 85% de la Red Vial Terciaria se encuentran en mal estado, dentro de las cuales se encuentra el tramo vial de 3.34 km, que comunica al corregimiento de Cañaverales con la vereda Pondorito, en la zona rural del municipio de San Juan del Cesar. Este tramo esta sin pavimentar, la superficie de rodadura está completamente deteriorada y el drenaje superficial es deficiente, lo cual hace que se presenten restricciones en la movilidad dificultando la ejecución de las actividades propias de la comunidad.

## 01 - Causas que generan el problema

Causas directas	Causas indirectas
1. Deterioro de la Red Vial Terciaria del Municipio de San Juan del Cesar.	1.1 Bajo aporte de recursos de inversión en infraestructura vial, debido al poco volumen de tránsito automotor existente en las vías terciarias por su mal estado.
	1.2 Deficiente drenaje superficial de escorrentías de aguas lluvias.

## 02 - Efectos generados por el problema

Efectos directos	Efectos indirectos
1. Restricción de la movilidad de personas y bienes durante todas las épocas de año, al igual que el impedimento de disfrutar de un desplazamiento rápido, cómodo y seguro.	1.1 Reducción del acceso de los productos a los sectores afectados.
	1.2 Alza en los precios de comercialización de los productos agrícolas.
	1.3 Disminución del turismo a las comunidades que realizan festividades culturales en el municipio

## Identificación y análisis de participantes

### 01 - Identificación de los participantes

Participante	Contribución o Gestión
<b>Actor:</b> Departamental <b>Entidad:</b> La Guajira <b>Posición:</b> Cooperante <b>Intereses o Expectativas:</b> Ejecutar adecuadamente los recursos de Asignación para la Paz- Proyectos de infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo Paz	Recursos de financiamiento.
<b>Actor:</b> Municipal <b>Entidad:</b> SAN JUAN DEL CESAR - LA GUAJIRA <b>Posición:</b> Cooperante <b>Intereses o Expectativas:</b> Cumplir las metas trazadas en el plan de desarrollo del municipio.	Formulación y presentación del proyecto para la gestión de recursos de inversión ante el Sistema General de Regalías (SGR) para la ejecución del proyecto.
<b>Actor:</b> Otro <b>Entidad:</b> Habitantes de las comunidades de Cañaverales, Pondorito y zonas aledañas <b>Posición:</b> Beneficiario <b>Intereses o Expectativas:</b> Tener acceso a vías en óptimas condiciones	Aprovechamiento y sentido de pertenencia con la obra adquirida. Veedurías ciudadanas.

### 02 - Análisis de los participantes

El presente proyecto “DESARROLLO INTEGRAL DE LA CONECTIVIDAD TERRITORIAL Y DE LAS CONDICIONES SOCIALES MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CORREGIMIENTO DE CAÑAVERALES HACIA LA VEREDA DE PONDORITO, MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, DEPARTAMENTO LA GUAJIRA” fue elaborado por la Alcaldía Municipal, quien se encargó de la socialización, la formulación y presentación del proyecto para la gestión de recursos de inversión, siguiendo los lineamientos técnicos establecidos por las normativas colombianas.

Se realizó la socialización del proyecto, la cual se obtuvo como resultado la aceptación de la comunidad y la satisfacción de llevar a cabo la ejecución de este importante proyecto. La participación de la comunidad será como beneficiario del proyecto y tendrá como papel principal vigilar y acompañar la ejecución de las obras a través de las veedurías ciudadanas. Entre estos actores, se logra la unión de esfuerzos para alcanzar el objetivo propuesto. Las entidades que participan en el proyecto tienen dentro de sus funciones el desarrollo de políticas, programas y proyectos que propicien el mejoramiento de la infraestructura vial.

## Población afectada y objetivo

### 01 - Población afectada por el problema

#### Tipo de población

Personas

#### Número

46.953

#### Fuente de la información

Censo Nacional de Población y Vivienda - CNPV DANE 2018 con proyección 2021.

#### Localización

Ubicación general	Localización específica
<b>Región:</b> Caribe <b>Departamento:</b> La Guajira <b>Municipio:</b> San Juan Del Cesar <b>Centro Poblado:</b> Rural <b>Resguardo:</b>	Comunidad de Cañaverales y de Pondorito

### 02 - Población objetivo de la intervención

#### Tipo de población

Personas

#### Número

16.568

#### Fuente de la información

Censo Nacional de Población y Vivienda - CNPV DANE 2018 con proyección 2021.

#### Localización

Ubicación general	Localización específica	Nombre del consejo comunitario
<b>Región:</b> Caribe <b>Departamento:</b> La Guajira <b>Municipio:</b> San Juan Del Cesar <b>Centro Poblado:</b> Rural <b>Resguardo:</b>	Comunidad de Cañaverales y Pondorito	

### 03 - Características demográficas de la población objetivo

#### Características demográficas de la población objetivo

Clasificación	Detalle	Número de personas	Fuente de la información
Género	Masculino	8.561	Censo Nacional de Población y Vivienda - CNPV DANE 2018 con proyección 2021
	Femenino	8.007	Censo Nacional de Población y Vivienda - CNPV DANE 2018 con proyección 2021.
Grupos étnicos	Pueblos Indígenas	5.259	Censo Nacional de Población y Vivienda - CNPV DANE 2018 con proyección 2021.
	Comunidades Afrocolombianas	8.542	Censo Nacional de Población y Vivienda - CNPV DANE 2018 con proyección 2021.
	Comunidades Palenqueras	2	Censo Nacional de Población y Vivienda - CNPV DANE 2018 con proyección 2021.
Etaria (Edad)	0 a 14 años	4.782	Censo Nacional de Población y Vivienda - CNPV DANE 2018 con proyección 2021.
	15 a 19 años	1.717	Censo Nacional de Población y Vivienda - CNPV DANE 2018 con proyección 2021.
	20 a 59 años	8.130	Censo Nacional de Población y Vivienda - CNPV DANE 2018 con proyección 2021.
	Mayor de 60 años	1.939	Censo Nacional de Población y Vivienda - CNPV DANE 2018 con proyección 2021.

## Objetivos específicos

### 01 - Objetivo general e indicadores de seguimiento

#### Problema central

Afectación de la movilidad dificultando la conectividad entre los corregimientos, y del municipio de San Juan del Cesar, específicamente al corregimiento de Cañaverales y la vereda Pondorito.

#### Objetivo general – Propósito

Mejorar la movilidad y la articulación entre las zonas productivas del municipio de San Juan del Cesar, con los mercados departamentales y regionales

#### Indicadores para medir el objetivo general

Indicador objetivo	Descripción	Fuente de verificación
Kilómetros de vías mejorados	<p><b>Medido a través de:</b> Kilómetros</p> <p><b>Meta:</b> 3,34</p> <p><b>Tipo de fuente:</b> Informe</p>	Informes de Interventoría

### 02 - Relaciones entre las causas y objetivos

Causa relacionada	Objetivos específicos
<p><b>Causa directa 1</b></p> <p>Deterioro de la Red Vial Terciaria del Municipio de San Juan del Cesar.</p>	Mejorar la infraestructura vial rural con superficies de rodadura en buenas condiciones, que facilite la movilidad de personas y bienes, durante todas las épocas del año con mayor seguridad y comodidad.
<p><b>Causa indirecta 1.1</b></p> <p>Bajo aporte de recursos de inversión en infraestructura vial, debido al poco volumen de tránsito automotor existente en las vías terciarias por su mal estado.</p>	Garantizar la gestión de los recursos de inversión en para la infraestructura vial, en las vías terciarias que presentan un mal estado.
<p><b>Causa indirecta 1.2</b></p> <p>Deficiente drenaje superficial de escorrentías de aguas lluvias.</p>	Mejorar el deficiente drenaje superficial de escorrentías de aguas lluvias.

## Alternativas de la solución

### 01 - Alternativas de la solución

Nombre de la alternativa	Se evaluará con esta herramienta	Estado
Mejoramiento de la vía terciaria que conduce del corregimiento de Cañaverales hacia la vereda de Pondorito en pavimento rígido para mejorar la conectividad territorial y las condiciones sociales en el municipio de San Juan del Cesar	Si	Completo

#### Evaluaciones a realizar

Rentabilidad:	Si
Costo - Eficiencia y Costo mínimo:	Si
Evaluación multicriterio:	No

## Alternativa 1. Mejoramiento de la vía terciaria que conduce del corregimiento de Cañaverales hacia la vereda de Pondorito en pavimento rígido para mejorar la conectividad territorial y las condiciones sociales en el municipio de San Juan del Cesar

### Estudio de necesidades

#### 01 - Bien o servicio

##### Bien o servicio

Vía Terciaria Pavimentada

##### Medido a través de

Kilómetros

##### Descripción

Vía en pavimento rígido con estructura de pavimento de 6 metros de ancho, doble carril, con una placa de 20 cm de espesor, contara con sus obras de drenaje para el manejo de aguas (cunetas de 60 cm de ancho en concreto de 3000 PSI). La placa de concreto hidráulico sera soportada por una base granular de 15 cm de espesor,

##### Descripción de la Demanda

##### Descripción de la Oferta

Año	Oferta	Demanda	Déficit
2015	185,60	3,34	182,26
2016	185,60	3,34	182,26
2017	185,60	3,34	182,26
2018	185,60	3,34	182,26
2019	165,60	3,34	162,26
2020	165,60	3,34	162,26
2021	165,60	3,34	162,26
2022	165,60	3,34	162,26
2023	165,60	3,34	162,26
2024	165,60	3,34	162,26
2025	165,60	3,34	162,26

**Alternativa:** Mejoramiento de la vía terciaria que conduce del corregimiento de Cañaverales hacia la vereda de Pondorito en pavimento rígido para mejorar la conectividad territorial y las condiciones sociales en el municipio de San Juan del Cesar

## Análisis técnico de la alternativa

### 01 - Análisis técnico de la alternativa

#### Análisis técnico de la alternativa

La alternativa implica el mejoramiento en pavimento rígido de 3.34 km de vía que comunica al corregimiento de Cañaverales con la vereda Pondorito, mejorando las condiciones sociales, económicas, recreativas y culturales en esa zona.

La estructura de pavimento estará compuesta por una capa de rodadura en concreto hidráulico  $MR=4.0$  MPa con espesor de 20 cm, la cual se apoyará sobre una base granular de 15 cm de espesor. La estructura contará con barras de anclaje y dovelas para los refuerzos longitudinales y transversales, los cuales están descritos en los planos de diseño. A lo largo del tramo vial se construirán tres (3) estructuras de drenaje:

-Cajón Triple, altura de 1.0 m y base 1.0 m, ubicado en la abscisa K1+673

-Cajón Sencillo, altura de 1.0 m y base 1.0 m, ubicado en la abscisa K2+895

-Cajón Sencillo, altura de 1.0 m y base 1.0 m, ubicado en la abscisa K3+078

Por último, con el fin de garantizar la seguridad durante la circulación por la vía, se dispondrán todas las señales de tránsito necesarias.

Las actividades principales que están asociadas al mejoramiento de la vía terciaria se listan a continuación:

PRELIMINARES

ESTRUCTURA DE PAVIMENTO

OBRAS DE DRENAJE

SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN

CARACTERIZACIÓN DE OBRAS INCLUIDAS EN LA CONSTRUCCIÓN

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

PLAN DE MANEJO DE TRAFICO

INTERVENTORÍA

**Alternativa:** Mejoramiento de la vía terciaria que conduce del corregimiento de Cañaverales hacia la vereda de Pondorito en pavimento rígido para mejorar la conectividad territorial y

## Localización de la alternativa

### 01 - Localización de la alternativa

Ubicación general	Ubicación específica
<b>Región:</b> Caribe <b>Departamento:</b> La Guajira <b>Municipio:</b> San Juan Del Cesar <b>Tipo de Agrupación:</b> <b>Agrupación:</b> <b>Latitud:</b> <b>Longitud:</b>	Punto Inicial: Corregimiento Cañaverales Coordenada Punto Inicial: 10°45'24.88" N 72°50'45.68" O Abscisa Inicial: K0+000.00  Punto Final: Vereda Pondorito Coordenada Punto Final: 10°46'6.80" N 72°52'24.05" O Abscisa Final: K3+346.25  Longitud total del tramo vial: 3,346 km

### 02 - Factores analizados

Aspectos administrativos y políticos,  
 Cercanía a la población objetivo,  
 Cercanía de fuentes de abastecimiento,  
 Comunicaciones,  
 Costo y disponibilidad de terrenos,  
 Disponibilidad y costo de mano de obra,  
 Factores ambientales,  
 Medios y costos de transporte,  
 Topografía

**Alternativa:** Mejoramiento de la vía terciaria que conduce del corregimiento de Cañaverales hacia la vereda de Pondorito en pavimento rígido para mejorar la conectividad territorial y

## Cadena de valor de la alternativa

**Costo total de la alternativa:** \$ 11.167.034.368,00

### 1 - Objetivo específico 1 **Costo:** \$ 11.167.034.368

Mejorar la infraestructura vial rural con superficies de rodadura en buenas condiciones, que facilite la movilidad de personas y bienes, durante todas las épocas del año con mayor seguridad y comodidad.

Producto	Actividad:
<b>1.1</b> Vía terciaria mejorada (Producto principal del proyecto)  <b>Medido a través de:</b> Kilómetros de vías terciaria  <b>Cantidad:</b> 3,3463  <b>Costo:</b> \$ 11.167.034.368	<b>1.1.1 PRELIMINARES</b>  <b>Costo:</b> \$ 376.238.693  <b>Etapas:</b> Inversión  <b>Ruta Crítica:</b> Si
	<b>1.1.2 ESTRUCTURA DE PAVIMENTO</b>  <b>Costo:</b> \$ 9.707.505.167  <b>Etapas:</b> Inversión  <b>Ruta Crítica:</b> Si
	<b>1.1.3 ESTRUCTURAS DE OBRAS DE ARTE</b>  <b>Costo:</b> \$ 133.491.166  <b>Etapas:</b> Inversión  <b>Ruta Crítica:</b> Si
	<b>1.1.4 SEÑALIZACIÓN</b>  <b>Costo:</b> \$ 101.694.397  <b>Etapas:</b> Inversión  <b>Ruta Crítica:</b> Si
	<b>1.1.5 ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN VIAL</b>  <b>Costo:</b> \$ 3.011.625  <b>Etapas:</b> Inversión  <b>Ruta Crítica:</b> Si

Producto	Actividad:
<p>1.1 Vía terciaria mejorada (Producto principal del proyecto)</p> <p><b>Medido a través de:</b> Kilómetros de vías terciaria</p> <p><b>Cantidad:</b> 3,3463</p> <p><b>Costo:</b> \$ 11.167.034.368</p>	<p>1.1.6 PLAN DE MANEJO DEL TRANSITO</p> <p><b>Costo:</b> \$ 61.401.768</p> <p><b>Etapas:</b> Inversión</p> <p><b>Ruta Crítica:</b> Si</p>
	<p>1.1.7 PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUIA AMBIENTAL (PAGA)</p> <p><b>Costo:</b> \$ 51.180.000</p> <p><b>Etapas:</b> Inversión</p> <p><b>Ruta Crítica:</b> Si</p>
	<p>1.1.8 PLAN COVID- 19</p> <p><b>Costo:</b> \$ 40.369.000</p> <p><b>Etapas:</b> Inversión</p> <p><b>Ruta Crítica:</b> Si</p>
	<p>1.1.9 INTERVENTORIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA</p> <p><b>Costo:</b> \$ 692.142.552</p> <p><b>Etapas:</b> Inversión</p> <p><b>Ruta Crítica:</b> Si</p>

**Alternativa:** Mejoramiento de la vía terciaria que conduce del corregimiento de Cañaverales hacia la vereda de Pondorito en pavimento rígido para mejorar la conectividad territorial y

### Actividad 1.1.1 PRELIMINARES

Periodo	Mano de obra calificada
0	\$376.238.693,00
<b>Total</b>	<b>\$376.238.693,00</b>

Periodo	Total
0	\$376.238.693,00
<b>Total</b>	

### Actividad 1.1.2 ESTRUCTURA DE PAVIMENTO

Periodo	Mano de obra calificada
0	\$9.707.505.167,00
<b>Total</b>	<b>\$9.707.505.167,00</b>

Periodo	Total
0	\$9.707.505.167,00
<b>Total</b>	

### Actividad 1.1.3 ESTRUCTURAS DE OBRAS DE ARTE

Periodo	Mano de obra calificada
0	\$133.491.166,00
<b>Total</b>	<b>\$133.491.166,00</b>

Periodo	Total
0	\$133.491.166,00
<b>Total</b>	

### Actividad 1.1.4 SEÑALIZACIÓN

Periodo	Mano de obra calificada
0	\$101.694.397,00
<b>Total</b>	<b>\$101.694.397,00</b>

Periodo	Total
0	\$101.694.397,00
<b>Total</b>	

### Actividad 1.1.5 ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN VIAL

Periodo	Mano de obra calificada
0	\$3.011.625,00
<b>Total</b>	<b>\$3.011.625,00</b>

Periodo	Total
0	\$3.011.625,00
<b>Total</b>	

### Actividad 1.1.6 PLAN DE MANEJO DEL TRANSITO

Periodo	Mano de obra calificada
0	\$61.401.768,00
<b>Total</b>	<b>\$61.401.768,00</b>

Periodo	Total
0	\$61.401.768,00
<b>Total</b>	

### Actividad 1.1.7 PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUIA AMBIENTAL (PAGA)

Periodo	Mano de obra calificada
0	\$51.180.000,00
<b>Total</b>	<b>\$51.180.000,00</b>

Periodo	Total
0	\$51.180.000,00
<b>Total</b>	

### Actividad 1.1.8 PLAN COVID- 19

Periodo	Mano de obra calificada
0	\$40.369.000,00
<b>Total</b>	<b>\$40.369.000,00</b>

Periodo	Total
0	\$40.369.000,00
<b>Total</b>	

### Actividad 1.1.9 INTERVENTORIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

Periodo	Mano de obra calificada
0	\$692.142.552,00
<b>Total</b>	<b>\$692.142.552,00</b>

Periodo	Total
0	\$692.142.552,00
<b>Total</b>	

**Alternativa:** Mejoramiento de la vía terciaria que conduce del corregimiento de Cañaverales hacia la vereda de Pondorito en pavimento rígido para mejorar la conectividad territorial y

### Análisis de riesgos alternativa

#### 01 - Análisis de riesgo

	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación
1-Propósito (Objetivo general)	Administrativos	Cambio de prioridades económicas o políticas que afecten la construcción de la vía	<b>Probabilidad:</b> 2. Improbable <b>Impacto:</b> 4. Mayor	La construcción de la vía se pospondría y se mantendría la problemática en cuanto a competitividad regional.	Asegurar la asignación de recursos, ya sea desde el inicio de la vigencia o con la transferencia en su gran totalidad de los mismos.
2-Componente (Productos)	De calendario	Incumplimiento en las actividades previstas en el cronograma de ejecución del proyecto.	<b>Probabilidad:</b> 3. Moderado <b>Impacto:</b> 4. Mayor	Demoras en la ejecución e incumplimiento de los términos pactados y proyectados e incumplimiento de indicadores de gestión.	Seguimiento en tiempo real por la parte de las interventorías contratadas, supervisión interna y veedurías ciudadanas
3-Actividad y/o Entregable	Asociados a fenómenos de origen biológico: plagas, epidemias	Cierre Nacional propagación del COVID-19	<b>Probabilidad:</b> 4. Probable <b>Impacto:</b> 4. Mayor	Problemas de salud en las personas involucradas en la realización del proyecto	Cumplir con los protocolos de bioseguridad que recomienda el Ministerio de Salud Nacional

**Alternativa:** Mejoramiento de la vía terciaria que conduce del corregimiento de Cañaverales hacia la vereda de Pondorito en pavimento rígido para mejorar la conectividad territorial y

## Ingresos y beneficios alternativa

### 01 - Ingresos y beneficios

Valorización de predios, dado en el 0.05% de el valor total del proyecto

**Tipo:** Beneficios

**Medido a través de:** Pesos

**Bien producido:** Otros

**Razón Precio Cuenta (RPC):** 0.80

**Descripción Cantidad:**

**Descripción Valor Unitario:**

Periodo	Cantidad	Valor unitario	Valor total
0	1.000,00	\$5.594.946,00	\$5.594.946.000,00

Ahorro en gastos de mantenimiento de vehículos

**Tipo:** Beneficios

**Medido a través de:** Pesos

**Bien producido:** Otros

**Razón Precio Cuenta (RPC):** 0.80

**Descripción Cantidad:**

**Descripción Valor Unitario:**

Periodo	Cantidad	Valor unitario	Valor total
0	15.705,00	\$128.000,00	\$2.010.240.000,00
1	15.705,00	\$257.000,00	\$4.036.185.000,00
2	15.705,00	\$110.000,00	\$1.727.550.000,00
3	15.705,00	\$95.000,00	\$1.491.975.000,00
4	15.705,00	\$89.000,00	\$1.397.745.000,00

### 02 - Totales

Periodo	Total beneficios	Total
0	\$7.605.186.000,00	\$7.605.186.000,00
1	\$4.036.185.000,00	\$4.036.185.000,00
2	\$1.727.550.000,00	\$1.727.550.000,00

DESARROLLO INTEGRAL DE LA CONECTIVIDAD TERRITORIAL Y DE LAS CONDICIONES SOCIALES MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CORREGIMIENTO DE CAÑAVERALES HACIA LA VEREDA DE PONDORITO MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

Impreso el 7/11/2023 3:07:20 p.m.

3	\$1.491.975.000,00	\$1.491.975.000,00
4	\$1.397.745.000,00	\$1.397.745.000,00

Alternativa 1

Flujo

01 - Flujo Económico

P	Beneficios e ingresos (+)	Créditos(+)	Costos de preinversión (-)	Costos de inversión (-)	Costos de operación (-)	Amortización (-)	Intereses de los créditos (-)	Valor de salvamento (+)	Flujo Neto
0	\$6.084.148.800,0	\$0,0	\$0,0	\$11.167.034.368,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$-5.082.885.568,0
1	\$3.228.948.000,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$3.228.948.000,0
2	\$1.382.040.000,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$1.382.040.000,0
3	\$1.193.580.000,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$1.193.580.000,0
4	\$1.118.196.000,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$1.118.196.000,0

## Indicadores y decisión

### 01 - Evaluación económica

Indicadores de rentabilidad			Indicadores de costo-eficiencia	Indicadores de costo mínimo	
Valor Presente Neto (VPN)	Tasa Interna de Retorno (TIR)	Relación Costo Beneficio (RCB)	Costo por beneficiario	Valor presente de los costos	Costo Anual Equivalente (CAE)
<b>Alternativa:</b> Mejoramiento de la vía terciaria que conduce del corregimiento de Cañaverales hacia la vereda de Pondorito en pavimento rígido para mejorar la conectividad territorial y las condiciones sociales en el municipio de San Juan del Cesar					
\$756.508.460,02	17,36 %	\$1,07	\$674.012,21	\$11.167.034.368,00	\$194.492.618,69

### Costo por capacidad

Producto	Costo unitario (valor presente)
Vía terciaria mejorada (Producto principal del proyecto)	\$3.333.443.094,93

## Indicadores de producto

### 01 - Objetivo 1

1. Mejorar la infraestructura vial rural con superficies de rodadura en buenas condiciones, que facilite la movilidad de personas y bienes, durante todas las épocas del año con mayor seguridad y comodidad.

#### Producto

1.1. Vía terciaria mejorada (Producto principal del proyecto)

#### Indicador

1.1.1 Vía terciaria mejorada

**Medido a través de:** Kilómetros de vías terciaria

**Meta total:** 3,3463

**Fórmula:**

**Es acumulativo:** No

**Es Principal:** Si

#### Programación de indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Meta por periodo
0	3,3463		

## Indicadores de gestión

### 01 - Indicador por proyecto

#### Indicador

Informes De Seguimiento De Las Interventorias Realizados

**Medido a través de:** Número

**Código:** 1100G073

**Fórmula:**

**Tipo de Fuente:** Informe

**Fuente de Verificación:** Informes de Avance de Obra

#### Programación de indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Valor
0	6	<b>Total:</b>	<b>6</b>

## Esquema financiero

### 01 - Clasificación presupuestal

#### Programa presupuestal

2402 - Infraestructura red vial regional

#### Subprograma presupuestal

0600 INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE

## 02 - Resumen fuentes de financiación

Etapa	Entidad	Tipo Entidad	Tipo de Recurso	Período	Valor
Inversión	SAN JUAN DEL CESAR	Municipios	SGR - Asignación para la paz	0	\$11.167.034.368,00
				Total	\$11.167.034.368,00
	Total Inversión				\$11.167.034.368,00
<b>Total</b>					<b>\$11.167.034.368,00</b>

## Resumen del proyecto

### Resumen del proyecto

Resumen narrativo	Descripción	Indicadores	Fuente	Supuestos
<b>Objetivo General</b>	Mejorar la movilidad y la articulación entre las zonas productivas del municipio de San Juan del Cesar, con los mercados departamentales y regionales	<b>Kilómetros de vías mejorados</b>	<b>Tipo de fuente:</b> Informe <b>Fuente:</b> Informes de Interventoría	<b>A través de la interventoría y las especificaciones técnicas consignadas en la documentación del proyecto se estima la elaboración adecuada del proceso.</b>
<b>Componentes (Productos)</b>	1.1 Vía terciaria mejorada (Producto principal del proyecto)	<b>Vía terciaria mejorada</b>	<b>Tipo de fuente:</b> Informe <b>Fuente:</b> Informes de Interventoría	<b>Seguimiento frecuente por parte de la Interventoría a todas las actividades propuestas</b>
<b>Actividades</b>	1.1.1 - PRELIMINARES(*) 1.1.2 - ESTRUCTURA DE PAVIMENTO(*) 1.1.3 - ESTRUCTURAS DE OBRAS DE ARTE(*) 1.1.4 - SEÑALIZACIÓN(*) 1.1.5 - ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN VIAL (*) 1.1.6 - PLAN DE MANEJO DEL TRANSITO(*) 1.1.7 - PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUIA AMBIENTAL (PAGA)(*) 1.1.8 - PLAN COVID- 19(*) 1.1.9 - INTERVENTORIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA(*)	<b>Nombre: Informes De Seguimiento De Las Interventorias Realizados</b>  <b>Unidad de Medida: Número</b>  <b>Meta: 6.0000</b>	<b>Tipo de fuente:</b> <b>Fuente:</b>	<b>El proyectocuenta con un rubro asignado para prevenir el contagio de la enfermedad entre sus trabajadores.</b>

(\*) Actividades con ruta crítica

## Datos básicos

### 01 - Datos básicos del proyecto

#### Nombre

Implementación de una arquitectura de conectividad inalámbrica, mediante radioenlaces, que permita la integración de múltiples servicios tecnológicos en zona rural de San Juan Del Cesar

#### Tipología

General - MGA esquema SUIFPs

#### Código BPIN

20211301011018

#### Sector

Tecnologías de la información y las comunicaciones

Es Proyecto Tipo: No

Fecha creación: 07/05/2021 08:30:40

Identificador: 402876

Formulador Ciudadano: Edinson David Rodríguez Matos

Formulador Oficial : RAFAEL HUMBERTO FRIAS MENDOZA

## Contribución a la política pública

### 01 - Contribución al Plan Nacional de Desarrollo

#### Plan

(2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida

#### Transformación

2. Seguridad humana y justicia social

#### Catalizador

4. Conectividad digital para cambiar vidas

#### Pilar

02. Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar

#### Programa

2301 - Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional

### 02 - Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

#### Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Plan de Desarrollo Departamental de La Guajira 2020 – 2023: Unidos por el cambio.

#### Estrategia del Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

A través del impulso a las TIC, beneficiar a la comunidad con los servicios y oportunidades que brinda la internet para acceder a nuevos conocimientos y mercados.

#### Programa del Plan Desarrollo Departamental o Sectorial

Conectividad para el desarrollo.

### 03 - Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

#### Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Plan de Desarrollo Municipal de San Juan del Cesar - Guajira 2020 – 2023: Es momento de cambio para el progreso social.

#### Estrategia del Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Implementación de nuevas tecnologías en las zonas urbanas y rurales.

#### Programa del Plan desarrollo Distrital o Municipal

Acceso al derecho de disfrute y goce del medio ambiente y una infraestructura de servicios públicos más adecuada y con calidad y eficiencia.

### 04 - Instrumentos de planeación de grupos étnicos

#### Tipo de entidad

#### Instrumentos de planeación de grupos étnicos

## Identificación y descripción del problema

### Problema central

Baja cobertura de conectividad para el uso y aprovechamiento de múltiples servicios tecnológicos (incluido Internet) en la zona rural del municipio.

### Descripción de la situación existente con respecto al problema

La población que habita en la zona rural del municipio de San Juan del Cesar viene adoleciendo de una infraestructura de conectividad que les permita acceder a diversos servicios tecnológicos con el fin de no limitarse en el desarrollo de actividades que vayan en pro de disminuir el nivel de necesidades básicas insatisfechas (NBI).

Con el fin de buscar una solución a esta necesidad y que ella sea una contribución tanto a la política pública nacional como a la política pública departamental, El Municipio, en su Plan de Desarrollo Municipal, presenta la articulación de dicha necesidad: Con la nación, mediante el pacto transversal de la descentralización: conectar territorios, gobiernos y poblaciones; con el departamento, mediante el programa un salto a la era digital y nuevas tecnologías.

La conectividad en la zona rural del municipio es limitada a la proporcionada por los operadores de telefonía móvil y el Internet fijo es NULO para las viviendas alejadas de los centros poblados. De acuerdo con las estadísticas del DANE y que recopila el Departamento Nacional de Planeación, la COBERTURA DE INTERNET BANDA ANCHA, esta solo se encuentra instalada en el casco urbano donde su cobertura en el año 2019 fue de 9.38% y para la zona rural es del 0%. Esta cobertura tan limitada incide en el crecimiento tanto de la brecha social como de la brecha digital.

### Magnitud actual del problema – indicadores de referencia

Como indicador se establece "Cobertura de conectividad de banda ancha en zona rural del municipio", el cual es igual al 0%.

El proyecto tiene como objetivo beneficiar un total de 500 hogares de los 1567 hogares que se encuentran en la zona rural del municipio para una meta de 31,91% de cobertura de conectividad de banda ancha en zona rural.

## 01 - Causas que generan el problema

Causas directas	Causas indirectas
<p>1. Comunidad rural sin la infraestructura de conectividad requerida para gozar de los diversos beneficios brindados por diferentes servicios tecnológicos (incluido Internet) que les permita mejorar su nivel de vida.</p>	<p>1.1 Bajo interés de los proveedores de servicio de telecomunicaciones en implementar soluciones de conectividad en zona rural del municipio.</p> <p>1.2 Otros proyectos no pueden implementar su componente de conectividad al no contar con una infraestructura de telecomunicaciones que les permita integrar su solución tecnológica para su uso en zona rural.</p> <p>1.3 Altos costos de implementación y operación de redes de telecomunicaciones.</p>

## 02 - Efectos generados por el problema

Efectos directos	Efectos indirectos
<p>1. Falta de canales de comunicación que permitan reducir la brecha social existente en la zona rural del municipio.</p> <p>2. Desaprovechamiento de oportunidades económicas y educativas al contar con un uso limitado de la conectividad.</p>	<p>1.1 Baja calidad del conocimiento que la comunidad pueda adquirir debido a no contar con el apoyo de servicios tecnológicos (incluido Internet).</p> <p>2.2 Necesidades insatisfechas en materia de apoyo para el desarrollo de habilidades duras y blandas de la comunidad en zona rural del municipio.</p>

## Identificación y análisis de participantes

### 01 - Identificación de los participantes

Participante	Contribución o Gestión
<p><b>Actor:</b> Municipal</p> <p><b>Entidad:</b> SAN JUAN DEL CESAR - LA GUAJIRA</p> <p><b>Posición:</b> Cooperante</p> <p><b>Intereses o Expectativas:</b> Mejorar la conectividad en las zonas rurales del municipio. Cumplir con las metas descritas en los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal.</p>	<p>El control financiero, el manejo social y administrativo del proyecto. Apoyo técnico, logístico, jurídico y humano</p>
<p><b>Actor:</b> Otro</p> <p><b>Entidad:</b> Población de Boca del Monte, La Junta, Guayacanal, Guamachal, Corral de Piedras, Los Haticos y el Hatíco de los Indios, Los Pondores, El Placer y Piloncito</p> <p><b>Posición:</b> Beneficiario</p> <p><b>Intereses o Expectativas:</b> Disponer de un sistema de conectividad inalámbrica para contar en la zona rural tecnologías que ayuden a reducir la brecha digital y social.</p>	<p>Buen uso del sistema de conectividad (incluido Internet) entregado con el fin de generar capacidad instalada.</p>
<p><b>Actor:</b> Otro</p> <p><b>Entidad:</b> Líder comunitario</p> <p><b>Posición:</b> Cooperante</p> <p><b>Intereses o Expectativas:</b> Llevar el beneficio de la conectividad a la comunidad</p>	<p>Concertar con la comunidad del corregimiento para sociabilizar la importancia del proyecto.</p>
<p><b>Actor:</b> Otro</p> <p><b>Entidad:</b> Presidente de JAC</p> <p><b>Posición:</b> Cooperante</p> <p><b>Intereses o Expectativas:</b> Velar por que cada hogar beneficiado reciba acceso a la conectividad.</p>	<p>Realizar veeduría ciudadana a la ejecución del proyecto.</p>

### 02 - Análisis de los participantes

La Administración Municipal, a partir del análisis de las estadísticas de cobertura de Internet fijo y otros servicios tecnológicos, identificó la necesidad de llevar conectividad a la población en zona rural dispersa y de bajos ingresos con el fin de que contaran con acceso a información global conducente a la disminución de la brecha social y digital. Esta iniciativa, que quedó plasmada en el Plan de Acción para la Transformación Regional (PATR) de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), fue socializada con los líderes comunitarios y presidentes de juntas de acción comunal de los corregimientos de Boca del Monte, La Junta, Guayacanal, Guamachal, Corral de Piedras, Los Haticos, El Hatíco de los Indios, Los Pondores; y las veredas El Placer y Piloncito quienes a su vez socializaron con el resto de la comunidad afectada para validar su receptividad con el proyecto en términos de la intención de uso de estos puntos de acceso, los beneficios conexos asociados a contar con dicho punto de acceso fijo, así como también la infraestructura y condiciones del entorno que son pertinentes para garantizar el uso de estos recursos digitales y que conlleve a que se puedan generar otras dinámicas sociales que fomenten la apropiación de las TIC.

## Población afectada y objetivo

### 01 - Población afectada por el problema

#### Tipo de población

Personas

#### Número

5.235

#### Fuente de la información

Municipio de San Juan del Cesar. Secretaría de Planeación. Proyecciones DANE 2023

#### Localización

Ubicación general	Localización específica
<b>Región:</b> Caribe <b>Departamento:</b> La Guajira <b>Municipio:</b> San Juan Del Cesar <b>Centro Poblado:</b> Rural <b>Resguardo:</b>	Corregimientos: Boca del Monte, La Junta, Guayacanal, Guamachal, Corral de Piedras, Los Haticos, El Hatico de los Indios y Los Pondores. Veredas: El Placer y Piloncito.

### 02 - Población objetivo de la intervención

#### Tipo de población

Personas

#### Número

1.656

#### Fuente de la información

Municipio de San Juan del Cesar. Secretaría de Planeación. Proyecciones DANE 2023

#### Localización

Ubicación general	Localización específica	Nombre del consejo comunitario
<b>Región:</b> Caribe <b>Departamento:</b> La Guajira <b>Municipio:</b> San Juan Del Cesar <b>Centro Poblado:</b> Rural <b>Resguardo:</b>	Hogares rurales con servicio de energía eléctrica Corregimientos: Boca del Monte, La Junta, Guayacanal, Guamachal, Corral de Piedras, Los Haticos, El Hatico de los Indios y Los Pondores Veredas: El Placer y Piloncito	

### 03 - Características demográficas de la población objetivo

#### Características demográficas de la población objetivo

Clasificación	Detalle	Número de personas	Fuente de la información
Género	Masculino	860	Municipio de San Juan del Cesar. Secretaría de Planeación. Proyecciones DANE 2023
	Femenino	796	Municipio de San Juan del Cesar. Secretaría de Planeación. Proyecciones DANE 2023
Etaria (Edad)	0 a 14 años	456	Municipio de San Juan del Cesar. Secretaría de Planeación. Proyecciones DANE 2023
	15 a 19 años	164	Municipio de San Juan del Cesar. Secretaría de Planeación. Proyecciones DANE 2023
	20 a 59 años	826	Municipio de San Juan del Cesar. Secretaría de Planeación. Proyecciones DANE 2023
	Mayor de 60 años	210	Municipio de San Juan del Cesar. Secretaría de Planeación. Proyecciones DANE 2023

## Objetivos específicos

### 01 - Objetivo general e indicadores de seguimiento

#### Problema central

Baja cobertura de conectividad para el uso y aprovechamiento de múltiples servicios tecnológicos (incluido Internet) en la zona rural del municipio.

#### Objetivo general – Propósito

Aumentar la cobertura de conectividad para el uso y aprovechamiento de múltiples servicios tecnológicos (incluido Internet) en la zona rural del municipio.

#### Indicadores para medir el objetivo general

Indicador objetivo	Descripción	Fuente de verificación
Cobertura de conectividad de banda ancha en zona rural.	<p><b>Medido a través de:</b> Porcentaje</p> <p><b>Meta:</b> 31,91</p> <p><b>Tipo de fuente:</b> Documento oficial</p>	Informes y Actas firmadas por los hogares beneficiados con el punto de acceso al sistema inalámbrico.

### 02 - Relaciones entre las causas y objetivos

Causa relacionada	Objetivos específicos
<p><b>Causa directa 1</b></p> <p>Comunidad rural sin la infraestructura de conectividad requerida para gozar de los diversos beneficios brindados por diferentes servicios tecnológicos (incluido Internet) que les permita mejorar su nivel de vida.</p>	Implementar conectividad para el uso del servicio tecnológico de Internet en zona rural.
<p><b>Causa indirecta 1.1</b></p> <p>Bajo interés de los proveedores de servicio de telecomunicaciones en implementar soluciones de conectividad en zona rural del municipio.</p>	Generar interés en los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones (PRST) en ofrecer su última milla para el uso de diversos servicios tecnológicos (incluido Internet) en zona rural.
<p><b>Causa indirecta 1.2</b></p> <p>Otros proyectos no pueden implementar su componente de conectividad al no contar con una infraestructura de telecomunicaciones que les permita integrar su solución tecnológica para su uso en zona rural.</p>	Proveer, a otros proyectos transversales, el acceso a la infraestructura de redes de telecomunicaciones en zona rural del municipio.
<p><b>Causa indirecta 1.3</b></p> <p>Altos costos de implementación y operación de redes de telecomunicaciones.</p>	Implementar modelo de viabilidad económica para la sostenibilidad de la operación de la infraestructura de redes de telecomunicaciones en zona rural.

## Alternativas de la solución

### 01 - Alternativas de la solución

Nombre de la alternativa	Se evaluará con esta herramienta	Estado
Implementación de un sistema de backhaul inalámbrico heterogéneo para largas distancias basado en SDN.	Si	Completo
Implementación de una solución satelital de banda ancha.	No	Completo

#### Evaluaciones a realizar

Rentabilidad:	Si
Costo - Eficiencia y Costo mínimo:	Si
Evaluación multicriterio:	No

## Alternativa 1. Implementación de un sistema de backhaul inalámbrico heterogéneo para largas distancias basado en SDN.

### Estudio de necesidades

#### 01 - Bien o servicio

##### Bien o servicio

Sistema de backhaul inalámbrico heterogéneo SDN que brinda conectividad a servicios tecnológicos (incluido Internet).

##### Medido a través de

Número

##### Descripción

La demanda hace referencia a la conectividad a servicios tecnológicos (incluido Internet) que es requerida en hogares rurales dispersos a beneficiar y la oferta corresponde a la conectividad a servicios tecnológicos (incluido Internet) que ha sido implementada en los hogares rurales dispersos beneficiados.

##### Descripción de la Demanda

La demanda hace referencia a la conectividad a servicios tecnológicos (incluido Internet) que es requerida en los hogares rurales dispersos a beneficiar

##### Descripción de la Oferta

La oferta corresponde a la conectividad a servicios tecnológicos (incluido Internet) que ha sido implementada en los hogares rurales dispersos beneficiados

Año	Oferta	Demanda	Déficit
2018	0,00	500,00	-500,00
2019	0,00	500,00	-500,00
2020	0,00	500,00	-500,00
2021	0,00	500,00	-500,00
2022	0,00	500,00	-500,00
2023	0,00	500,00	-500,00
2024	0,00	500,00	-500,00
2025	0,00	500,00	-500,00
2026	0,00	500,00	-500,00
2027	0,00	500,00	-500,00
2028	0,00	500,00	-500,00

**Alternativa:** Implementación de un sistema de backhaul inalámbrico heterogéneo para largas distancias basado en SDN.

## Análisis técnico de la alternativa

### 01 - Análisis técnico de la alternativa

#### Análisis técnico de la alternativa

El proyecto consiste en proveer a la población rural (poblada y dispersa): A) conectividad con capacidad de integrar múltiples servicios tecnológicos (incluido Internet), B) prestar el servicio de conectividad a Internet y C) realizar actividades de formación en TIC. Para ello, se contemplan las siguientes actividades:

Una arquitectura de red inalámbrica heterogénea que permita brindar una solución de conectividad basada en SDN que apoye la integración de múltiples servicios tecnológicos. La infraestructura está conformada por los siguientes bienes: Mástil de 30 metros (17), SDN Controller (1), SDN Node (21) y antenas (31) para SDN Node, centro de datos (1), Zonas digitales (conformado por clúster de radios y antenas WiFi) (15), switch (16) para conectividad SDN-WiFi, Kit solar (16) para infraestructura eléctrica 7x24 de las torres situadas en ZNI, las cuales quedan autónomas de la red eléctrica pública, radio (500) y router (500) para punto fijo de acceso. Servicio de conectividad a internet por 12 meses a 500 hogares. Formación y acompañamiento en el uso y aprovechamiento de TIC. Soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo, monitoreo y reportes en el primer año. En el anexo técnico se amplían las características técnicas de los equipos y estrategias para la apropiación en TIC.

Beneficiarios: 1656 personas en 500 hogares. En el documento técnico se georreferencian los hogares beneficiados.

La solución implementa una arquitectura inalámbrica heterogénea basada en SDN inalámbrico y conexiones de última milla en el área a intervenir.

La arquitectura permite Implementar soluciones de última milla de acuerdo con la conectividad necesaria; tales como GSM; SMS, LoRA y/o LoRAWAN, Triple Play, 3G/4G, etc.

**Alternativa:** Implementación de un sistema de backhaul inalámbrico heterogéneo para largas distancias basado en SDN.

## Localización de la alternativa

### 01 - Localización de la alternativa

Ubicación general	Ubicación específica
<b>Región:</b> Caribe <b>Departamento:</b> La Guajira <b>Municipio:</b> San Juan Del Cesar <b>Tipo de Agrupación:</b> <b>Agrupación:</b> <b>Latitud:</b> <b>Longitud:</b>	VEREDAS OBJETIVO: CORRAL PIEDRA -73.0547533573 10.8210442943 GUAYACANAL -73.0841026019 10.8300065322 HATICOS -73.0743870621 10.7450934709 PONDORES -73.0063761804 10.728282291 BOCA DEL MONTE -72.9186512691 10.7521223265 JUNTA -73.1457363603 10.7720898705 GUAMACHAL -73.029230558 10.7474282296 HATICO DE LOS INDIOS -73.1164399833 10.8580656903 PLACER -73.1076858638 10.8572980883 PILONCITO -73.100139 10.867776 UBICACION TORRES: Torre 1 10°46'22.03"N 73°0'6.37"O Torre 2 10°51'1.64"N 73°7'5.25"O Torre 3 10°45'7.87"N 72°55'6.41"O Torre 4 10°43'48.57"N 73°0'16.77"O Torre 5 10°44'51.82"N 73°1'41.62"O Torre 6 10°44'45.93"N 73°4'25.92"O Torre 7 10°47'37.38"N 73°4'17.15"O Torre 8 10°47'10.37"N 73°8'2.90"O Torre 9 10°46'15.41"N 73°8'52.45"O 10 10°49'38.03"N 73°3'24.16"O 11 10°49'5.59"N 73°5'17.64"O 12 10°49'50.49"N 73°4'15.43"O 13 10°51'19.85"N 73°6'24.24"O 14 10°52'24.57"N 73°5'48.81"O 15 10°52'45.24"N 73°6'10.68"O 16 10°51'35.73"N 73°6'48.12"O 17 10°51'34.78"N 73°7'47.34"O

### 02 - Factores analizados

Aspectos administrativos y políticos,  
 Cercanía a la población objetivo,  
 Estructura impositiva y legal,  
 Factores ambientales,  
 Otros,  
 Topografía

**Alternativa:** Implementación de un sistema de backhaul inalámbrico heterogéneo para largas distancias basado en SDN.

## Cadena de valor de la alternativa

**Costo total de la alternativa:** \$ 8.574.125.646,00

### 1 - Objetivo específico 1 Costo: \$ 8.574.125.646

Implementar conectividad para el uso del servicio tecnológico de Internet en zona rural.

Producto	Actividad:
<b>1.1</b> Servicio de acceso zonas digitales (Producto principal del proyecto)  <b>Medido a través de:</b> Número de zonas digitales  <b>Cantidad:</b> 15,0000  <b>Costo:</b> \$ 4.355.817.031	<b>1.1.1</b> Realizar trámite de permisos para mástil de 30 metros.  <b>Costo:</b> \$ 32.810.000  <b>Etapas:</b> Inversión  <b>Ruta Crítica:</b> Si
	<b>1.1.2</b> Suministrar e instalar mástil de 30 metros.  <b>Costo:</b> \$ 1.543.284.576  <b>Etapas:</b> Inversión  <b>Ruta Crítica:</b> Si
	<b>1.1.3</b> Suministrar e instalar SDN Controller  <b>Costo:</b> \$ 362.591.265  <b>Etapas:</b> Inversión  <b>Ruta Crítica:</b> No
	<b>1.1.4</b> Suministrar e instalar SDN Node.  <b>Costo:</b> \$ 806.828.140  <b>Etapas:</b> Inversión  <b>Ruta Crítica:</b> No
	<b>1.1.5</b> Suministrar e instalar antenas para SDN Node.  <b>Costo:</b> \$ 225.470.413  <b>Etapas:</b> Inversión  <b>Ruta Crítica:</b> No

Producto	Actividad:
<p><b>1.1 Servicio de acceso zonas digitales (Producto principal del proyecto)</b></p> <p><b>Medido a través de:</b> Número de zonas digitales</p> <p><b>Cantidad:</b> 15,0000</p> <p><b>Costo:</b> \$ 4.355.817.031</p>	<p><b>1.1.6 Suministrar e instalar Clúster.</b></p> <p><b>Costo:</b> \$ 513.320.600</p> <p><b>Etapas:</b> Inversión</p> <p><b>Ruta Crítica:</b> No</p> <hr/> <p><b>1.1.7 Suministrar e instalar Switch.</b></p> <p><b>Costo:</b> \$ 43.189.627</p> <p><b>Etapas:</b> Inversión</p> <p><b>Ruta Crítica:</b> No</p> <hr/> <p><b>1.1.8 Suministrar e instalar Kit Solar</b></p> <p><b>Costo:</b> \$ 828.322.411</p> <p><b>Etapas:</b> Inversión</p> <p><b>Ruta Crítica:</b> No</p>
<p><b>1.2 Servicio de conexiones a redes de acceso</b></p> <p><b>Medido a través de:</b> Número de conexiones a internet</p> <p><b>Cantidad:</b> 500,0000</p> <p><b>Costo:</b> \$ 4.218.308.615</p>	<p><b>1.2.1 Suministrar e instalar conectividad a Internet</b></p> <p><b>Costo:</b> \$ 1.016.754.857</p> <p><b>Etapas:</b> Inversión</p> <p><b>Ruta Crítica:</b> Si</p> <hr/> <p><b>1.2.2 Suministrar e instalar router para acceso cliente a Internet</b></p> <p><b>Costo:</b> \$ 684.698.319</p> <p><b>Etapas:</b> Inversión</p> <p><b>Ruta Crítica:</b> No</p> <hr/> <p><b>1.2.3 Suministrar e instalar radio para acceso cliente a Internet</b></p> <p><b>Costo:</b> \$ 1.256.865.740</p> <p><b>Etapas:</b> Inversión</p> <p><b>Ruta Crítica:</b> No</p>

Producto	Actividad:
<p><b>1.2</b> Servicio de conexiones a redes de acceso</p> <p><b>Medido a través de:</b> Número de conexiones a internet</p> <p><b>Cantidad:</b> 500,0000</p> <p><b>Costo:</b> \$ 4.218.308.615</p>	<p><b>1.2.4</b> Realizar apropiación en el uso y aprovechamiento de TIC (puesta en marcha).</p> <p><b>Costo:</b> \$ 699.065.591</p> <p><b>Etapas:</b> Inversión</p> <p><b>Ruta Crítica:</b> No</p> <hr/> <p><b>1.2.5</b> Realizar la interventoría.</p> <p><b>Costo:</b> \$ 560.924.108</p> <p><b>Etapas:</b> Inversión</p> <p><b>Ruta Crítica:</b> No</p>

**Alternativa:** Implementación de un sistema de backhaul inalámbrico heterogéneo para largas distancias basado en SDN.

### Actividad 1.1.1 Realizar trámite de permisos para mástil de 30 metros.

Periodo	Mano de obra calificada
0	\$32.810.000,00
<b>Total</b>	<b>\$32.810.000,00</b>

Periodo	Total
0	\$32.810.000,00
<b>Total</b>	

### Actividad 1.1.2 Suministrar e instalar mástil de 30 metros.

Periodo	Mano de obra calificada	Materiales	Transporte
0	\$170.451.438,20	\$1.111.847.717,58	\$260.985.420,61
<b>Total</b>	<b>\$170.451.438,20</b>	<b>\$1.111.847.717,58</b>	<b>\$260.985.420,61</b>

Periodo	Total
0	\$1.543.284.576,39
<b>Total</b>	

### Actividad 1.1.3 Suministrar e instalar SDN Controller

Periodo	Mano de obra calificada	Materiales	Transporte
0	\$8.770.450,00	\$347.528.746,40	\$6.292.068,12
<b>Total</b>	<b>\$8.770.450,00</b>	<b>\$347.528.746,40</b>	<b>\$6.292.068,12</b>

Periodo	Total
0	\$362.591.264,52
<b>Total</b>	

### Actividad 1.1.4 Suministrar e instalar SDN Node.

Periodo	Mano de obra calificada	Materiales	Transporte
0	\$107.339.895,94	\$654.329.129,90	\$45.159.114,00
<b>Total</b>	<b>\$107.339.895,94</b>	<b>\$654.329.129,90</b>	<b>\$45.159.114,00</b>

Periodo	Total
0	\$806.828.139,84
<b>Total</b>	

### Actividad 1.1.5 Suministrar e instalar antenas para SDN Node.

Periodo	Mano de obra calificada	Materiales	Transporte
0	\$77.511.582,10	\$134.904.249,90	\$13.054.580,50
<b>Total</b>	<b>\$77.511.582,10</b>	<b>\$134.904.249,90</b>	<b>\$13.054.580,50</b>

Periodo	Total
0	\$225.470.412,50
<b>Total</b>	

### Actividad 1.1.6 Suministrar e instalar Clúster.

Periodo	Mano de obra calificada	Materiales	Transporte
0	\$62.940.766,20	\$421.925.233,37	\$28.454.600,27
<b>Total</b>	<b>\$62.940.766,20</b>	<b>\$421.925.233,37</b>	<b>\$28.454.600,27</b>

Periodo	Total
0	\$513.320.599,84
<b>Total</b>	

### Actividad 1.1.7 Suministrar e instalar Switch.

Periodo	Mano de obra calificada	Materiales	Transporte
0	\$7.075.575,94	\$33.710.192,55	\$2.403.858,50
<b>Total</b>	<b>\$7.075.575,94</b>	<b>\$33.710.192,55</b>	<b>\$2.403.858,50</b>

Periodo	Total
0	\$43.189.626,99
<b>Total</b>	

### Actividad 1.1.8 Suministrar e instalar Kit Solar

Periodo	Mano de obra calificada	Materiales	Transporte
0	\$62.197.471,23	\$708.138.612,39	\$57.986.326,94
<b>Total</b>	<b>\$62.197.471,23</b>	<b>\$708.138.612,39</b>	<b>\$57.986.326,94</b>

Periodo	Total
0	\$828.322.410,56
<b>Total</b>	

### Actividad 1.2.1 Suministrar e instalar conectividad a Internet

Periodo	Mano de obra calificada	Materiales	Transporte
0	\$21.274.256,95	\$348.520.634,18	\$11.488.180,14
1	\$35.457.094,92	\$580.867.723,64	\$19.146.966,90
<b>Total</b>	<b>\$56.731.351,87</b>	<b>\$929.388.357,82</b>	<b>\$30.635.147,04</b>

Periodo	Total
0	\$381.283.071,27
1	\$635.471.785,46
<b>Total</b>	

### Actividad 1.2.2 Suministrar e instalar router para acceso cliente a Internet

Periodo	Mano de obra calificada	Materiales	Transporte
0	\$177.594.248,00	\$433.833.991,40	\$73.270.080,00
<b>Total</b>	<b>\$177.594.248,00</b>	<b>\$433.833.991,40</b>	<b>\$73.270.080,00</b>

Periodo	Total
0	\$684.698.319,40
<b>Total</b>	

### Actividad 1.2.3 Suministrar e instalar radio para acceso cliente a Internet

Periodo	Mano de obra calificada	Materiales	Transporte
0	\$221.111.748,00	\$954.886.425,90	\$80.867.566,00
<b>Total</b>	<b>\$221.111.748,00</b>	<b>\$954.886.425,90</b>	<b>\$80.867.566,00</b>

Periodo	Total
0	\$1.256.865.739,90
<b>Total</b>	

### Actividad 1.2.4 Realizar apropiación en el uso y aprovechamiento de TIC (puesta en marcha).

Periodo	Mano de obra calificada	Materiales	Transporte
0	\$66.320.846,75	\$150.637.500,00	\$45.191.250,00
1	\$110.534.744,58	\$251.062.500,00	\$75.318.750,00
<b>Total</b>	<b>\$176.855.591,33</b>	<b>\$401.700.000,00</b>	<b>\$120.510.000,00</b>

Periodo	Total
0	\$262.149.596,75
1	\$436.915.994,58
<b>Total</b>	

## Actividad 1.2.5 Realizar la interventoría.

Periodo	Mano de obra calificada
0	\$293.924.233,00
1	\$266.999.875,00
<b>Total</b>	<b>\$560.924.108,00</b>

Periodo	Total
0	\$293.924.233,00
1	\$266.999.875,00
<b>Total</b>	

**Alternativa:** Implementación de un sistema de backhaul inalámbrico heterogéneo para largas distancias basado en SDN.

## Análisis de riesgos alternativa

### 01 - Análisis de riesgo

	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación
1-Propósito (Objetivo general)	Administrativos	incumplimiento de los proveedores con la entrega de equipos	<b>Probabilidad:</b> 3. Moderado <b>Impacto:</b> 4. Mayor	retrasos en el cronograma de ejecución.	Solicitar insumos a proveedores de media y/o gran escala para evitar demoras en el suministro de dichos materiales.
	Administrativos	Robo de equipos adquiridos	<b>Probabilidad:</b> 1. Raro <b>Impacto:</b> 4. Mayor	Retraso en la ejecución	Control de inventarios
	Administrativos	Pérdidas del personal clave	<b>Probabilidad:</b> 3. Moderado <b>Impacto:</b> 3. Moderado	Retrasos en la ejecución.	Seguimiento diario a las actividades para detectar posibles problemas del personal.
2-Componente (Productos)	Administrativos	Robo de equipos adquiridos	<b>Probabilidad:</b> 1. Raro <b>Impacto:</b> 4. Mayor	Retraso en la ejecución	Control de inventarios
	Administrativos	Robo de equipos adquiridos	<b>Probabilidad:</b> 1. Raro <b>Impacto:</b> 4. Mayor	Retraso en la ejecución	Control de inventarios

IMPLEMENTACIÓN DE UNA ARQUITECTURA DE CONECTIVIDAD INALÁMBRICA, MEDIANTE RADIOENLACES, QUE PERMITA LA INTEGRACIÓN DE MÚLTIPLES SERVICIOS TECNOLÓGICOS EN ZONA RURAL DE SAN JUAN DEL CESAR

Impreso el 7/11/2023 4:41:19 p.m.

	Operacionales	Personal no capacitado para la utilización de nuevas tecnologías	<b>Probabilidad:</b> 4. Probable  <b>Impacto:</b> 3. Moderado	Pérdidas por mala operación	Capacitar y/o brindar tutoriales al personal acerca de la utilización de la maquinaria y equipos
	Operacionales	Personal no capacitado para la utilización de nuevas tecnologías	<b>Probabilidad:</b> 4. Probable  <b>Impacto:</b> 3. Moderado	Pérdidas por mala operación	Capacitar y/o brindar tutoriales al personal acerca de la utilización de la maquinaria y equipos
3-Actividad y/o Entregable	Administrativos	Modificación del cronograma de actividades	<b>Probabilidad:</b> 3. Moderado  <b>Impacto:</b> 4. Mayor	Necesidad de solicitar prorrogas en la ejecución del proyecto	Realizar un seguimiento diario a las actividades del contratista
	Administrativos	Modificación del cronograma de actividades	<b>Probabilidad:</b> 3. Moderado  <b>Impacto:</b> 4. Mayor	Necesidad de solicitar prorrogas en la ejecución del proyecto	Realizar un seguimiento diario a las actividades del contratista.
	Operacionales	personal no capacitado para la utilización de nuevas tecnologías	<b>Probabilidad:</b> 4. Probable  <b>Impacto:</b> 3. Moderado	Pérdidas por mala operación	Capacitar y/o brindar tutoriales al personal acerca de la utilización de la maquinaria y equipos

Alternativa: Implementación de un sistema de backhaul inalámbrico heterogéneo para largas distancias basado en SDN.

## Ingresos y beneficios alternativa

### 01 - Ingresos y beneficios

Accesos fijos al servicio tecnológico de Internet

**Tipo:** Beneficios

**Medido a través de:** Número

**Bien producido:** Comunicaciones

**Razón Precio Cuenta (RPC):** 0.76

**Descripción Cantidad:** La cantidad hace referencia a los hogares beneficiados por el acceso fijo de servicio tecnológico de internet

**Descripción Valor Unitario:** El valor unitario hace referencia al ahorro en el pago de servicio de internet fijo anual por hogar

Periodo	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	500,00	\$1.152.576,00	\$576.288.000,00
2	800,00	\$1.192.916,00	\$954.332.800,00
3	1.100,00	\$1.234.668,00	\$1.358.134.800,00
4	1.300,00	\$1.277.881,00	\$1.661.245.300,00
5	1.500,00	\$1.322.607,00	\$1.983.910.500,00
6	1.650,00	\$1.368.898,00	\$2.258.681.700,00
7	1.800,00	\$1.416.809,00	\$2.550.256.200,00
8	1.950,00	\$1.466.397,00	\$2.859.474.150,00
9	2.100,00	\$1.517.721,00	\$3.187.214.100,00
10	2.200,00	\$1.570.841,00	\$3.455.850.200,00

### 02 - Totales

Periodo	Total beneficios	Total
1	\$576.288.000,00	\$576.288.000,00
2	\$954.332.800,00	\$954.332.800,00
3	\$1.358.134.800,00	\$1.358.134.800,00
4	\$1.661.245.300,00	\$1.661.245.300,00
5	\$1.983.910.500,00	\$1.983.910.500,00
6	\$2.258.681.700,00	\$2.258.681.700,00
7	\$2.550.256.200,00	\$2.550.256.200,00
8	\$2.859.474.150,00	\$2.859.474.150,00
9	\$3.187.214.100,00	\$3.187.214.100,00

IMPLEMENTACIÓN DE UNA ARQUITECTURA DE CONECTIVIDAD INALÁMBRICA, MEDIANTE RADIOENLACES, QUE PERMITA LA INTEGRACIÓN DE MÚLTIPLES SERVICIOS TECNOLÓGICOS EN ZONA RURAL DE SAN JUAN DEL CESAR

Impreso el 7/11/2023 4:41:19 p.m.

10	\$3.455.850.200,00	\$3.455.850.200,00
----	--------------------	--------------------

Alternativa 1

Flujo

01 - Flujo Económico

P	Beneficios e ingresos (+)	Créditos(+)	Costos de preinversión (-)	Costos de inversión (-)	Costos de operación (-)	Amortización (-)	Intereses de los créditos (-)	Valor de salvamento (+)	Flujo Neto
0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$5.996.652.270,9	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$-5.996.652.270,9
1	\$437.978.880,0	\$0,0	\$0,0	\$1.145.789.164,7	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$-707.810.284,7
2	\$725.292.928,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$725.292.928,0
3	\$1.032.182.448,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$1.032.182.448,0
4	\$1.262.546.428,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$1.262.546.428,0
5	\$1.507.771.980,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$1.507.771.980,0
6	\$1.716.598.092,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$1.716.598.092,0
7	\$1.938.194.712,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$1.938.194.712,0
8	\$2.173.200.354,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$2.173.200.354,0
9	\$2.422.282.716,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$2.422.282.716,0
10	\$2.626.446.152,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$2.626.446.152,0

## Indicadores y decisión

### 01 - Evaluación económica

Indicadores de rentabilidad			Indicadores de costo-eficiencia	Indicadores de costo mínimo	
Valor Presente Neto (VPN)	Tasa Interna de Retorno (TIR)	Relación Costo Beneficio (RCB)	Costo por beneficiario	Valor presente de los costos	Costo Anual Equivalente (CAE)
<b>Alternativa:</b> Implementación de un sistema de backhaul inalámbrico heterogéneo para largas distancias basado en SDN.					
\$2.035.039.033,42	13,83 %	\$1,29	\$4.255.939,00	\$7.047.834.990,80	\$299.042.182,29

### Costo por capacidad

Producto	Costo unitario (valor presente)
Servicio de acceso zonas digitales (Producto principal del proyecto)	\$237.089.948,11
Servicio de conexiones a redes de acceso	\$6.982.971,54

## Indicadores de producto

### 01 - Objetivo 1

1. Implementar conectividad para el uso del servicio tecnológico de Internet en zona rural.

#### Producto

1.1. Servicio de acceso zonas digitales (Producto principal del proyecto)

#### Indicador

1.1.1 Zonas digitales instaladas

**Medido a través de:** Número de zonas digitales

**Meta total:** 15,0000

**Fórmula:**

**Es acumulativo:** No

**Es Principal:** Si

#### Programación de indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Meta por periodo
0	15,0000		

**Indicador**

**1.1.2** Usuarios asistidos por zona digital

**Medido a través de:** Número

**Meta total:** 500,0000

**Fórmula:**

**Es acumulativo:** Si

**Es Principal:** No

**Programación de indicadores**

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Meta por periodo
0	500,0000	<b>Total:</b>	500,0000

**Indicador**

**1.1.3** Usuarios conectados por zona digital instalada

**Medido a través de:** Número

**Meta total:** 500,0000

**Fórmula:**

**Es acumulativo:** Si

**Es Principal:** No

**Programación de indicadores**

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Meta por periodo
0	500,0000	<b>Total:</b>	500,0000

**Producto**

**1.2.** Servicio de conexiones a redes de acceso

**Indicador**

**1.2.1** Conexiones a internet fijo y / o móvil

**Medido a través de:** Número de conexiones a internet

**Meta total:** 500,0000

**Fórmula:**

**Es acumulativo:** Si

**Es Principal:** Si

**Programación de indicadores**

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Meta por periodo
0	500,0000	<b>Total:</b>	500,0000

## Indicadores de gestión

### 01 - Indicador por proyecto

#### Indicador

Informes De Seguimiento De Las Interventorias Realizados

**Medido a través de:** Número

**Código:** 1100G073

**Fórmula:**

**Tipo de Fuente:** Informe

**Fuente de Verificación:** Revisión mensual por parte de la Administración Municipal

#### Programación de indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Valor
0	10	1	11
		<b>Total:</b>	<b>21</b>

## Esquema financiero

### 01 - Clasificación presupuestal

#### Programa presupuestal

2301 - Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional

#### Subprograma presupuestal

0400 INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES

## 02 - Resumen fuentes de financiación

Etapa	Entidad	Tipo Entidad	Tipo de Recurso	Período	Valor
<b>Inversión</b>	SAN JUAN DEL CESAR	Municipios	SGR - Asignación para la paz	0	\$7.234.737.990,96
				1	\$1.339.387.655,04
				Total	\$8.574.125.646,00
	Total Inversión				\$8.574.125.646,00
<b>Total</b>					<b>\$8.574.125.646,00</b>

## Resumen del proyecto

### Resumen del proyecto

Resumen narrativo	Descripción	Indicadores	Fuente	Supuestos
<b>Objetivo General</b>	Aumentar la cobertura de conectividad para el uso y aprovechamiento de múltiples servicios tecnológicos (incluido Internet) en la zona rural del municipio.	<b>Cobertura de conectividad de banda ancha en zona rural.</b>	<b>Tipo de fuente:</b> Documento oficial <b>Fuente:</b> Informes y Actas firmadas por los hogares beneficiados con el punto de acceso al sistema inalámbrico.	<b>Proveedores con buena calificación de cumplimiento. Personal en constante capacitación y motivación., Control de inventarios., Personal en constante capacitación y motivación.</b>
<b>Componentes (Productos)</b>	1.1 Servicio de acceso zonas digitales (Producto principal del proyecto)	<b>Zonas digitales instaladas</b>	<b>Tipo de fuente:</b> Informe <b>Fuente:</b> Informes de interventoría	<b>Control de inventarios., Personal en constante capacitación y motivación.</b>
	1.2 Servicio de conexiones a redes de acceso	<b>Conexiones a internet fijo y / o móvil</b>	<b>Tipo de fuente:</b> Documento oficial <b>Fuente:</b> Informes y Actas firmadas por los hogares y escuelas beneficiados con el punto de acceso al sistema inalámbrico.	<b>Control de inventarios., Personal en constante capacitación y motivación.</b>
<b>Actividades</b>	1.1.1 - Realizar trámite de permisos para mástil de 30 metros. (*) 1.1.2 - Suministrar e instalar mástil de 30 metros. (*) 1.1.3 - Suministrar e instalar SDN Controller 1.1.4 - Suministrar e instalar SDN Node. 1.1.5 - Suministrar e instalar antenas para SDN Node. 1.1.6 - Suministrar e instalar Clúster. 1.1.7 - Suministrar e instalar Switch. 1.1.8 - Suministrar e instalar Kit Solar	<b>Nombre: Informes De Seguimiento De Las Interventorias Realizados</b>  <b>Unidad de Medida: Número</b>  <b>Meta: 21.0000</b>	<b>Tipo de fuente:</b> <b>Fuente:</b>	<b>Seguimiento diario a las actividades del contratista.</b>
	1.2.1 - Suministrar e instalar conectividad a Internet (*) 1.2.2 - Suministrar e instalar router para acceso cliente a Internet 1.2.3 - Suministrar e instalar radio para acceso cliente a Internet 1.2.4 - Realizar apropiación en el uso y aprovechamiento de TIC (puesta en marcha). 1.2.5 - Realizar la interventoría.		<b>Tipo de fuente:</b> <b>Fuente:</b>	<b>Seguimiento diario a las actividades del contratista.</b>

(\*) Actividades con ruta crítica



# República de Colombia



Aa06450009



Ca348639276

NUMERO: SEISCIENTOS QUINCE (615) .....

FECHA: VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE DSO MIL DIECINUEVE (27-12-2019) .....

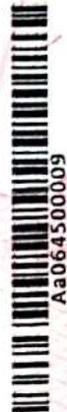
CLASE DE ACTO O CONTRATO: PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS QUE HACE: ALVARO JOSE DIAZ GUERRA

VALOR DEL ACTO: SIN CUANTIA

=====

En San Juan del Cesar, Departamento de La Guajira, República de Colombia, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019) ante mí, **ISABEL CRISTINA DEL SOCORRO ARCIERI GUTIERREZ**, Notaria Única Encargada del Círculo de San Juan del Cesar según Resolución No. 1188 del 19 de diciembre del 2019 expedida por el Alcalde del Municipio de San Juan del Cesar, compareció el **ALVARO JOSE DIAZ GUERRA**, varón mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **No. 84.104.346** de San Juan del Cesar, quien manifestó ser de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad, y dijo: **PRIMERO:** Que presenta para su protocolización en ésta Notaría, bajo el número que le corresponda, folios útiles, los siguientes documentos: -----

- 1) Fotocopia de la cédula de ciudadanía No. 84.104.346 expedida en San Juan del Cesar, a nombre de ALVARO JOSE DIAZ GUERRA.
- 2) Fotocopia Libreta Militar No. 76062830383
- 3) Certificado de Antecedentes Judiciales Penales y Judiciales de la Policía Nacional de Colombia, emitido vía internet el 27 de diciembre del 2019 donde consta que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
- 4) Certificado de Ordinario de Antecedentes No. 138770846, emitido vía internet el día 27 de diciembre de 2019 de la Procuraduría General de la Nación, donde consta que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.



Aa06450009

Ca348639276



1087482SASDMSYF

18-09-19

12-11-19

10891PAGDAIMCH8

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escritura pública, certificados y documentos del archivo notarial



- 5) Certificado de fecha 27 de diciembre del 2019 emitido vía internet por la Contraloría Delegada para Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva donde consta que el número de identificación 84.104.346 no se encuentra reportado como responsable fiscal.
- 6) Certificación de Afiliación al POS de la EPS SANITAS, de fecha 27/12/2019.
- 7) Declaración Jurada de fecha 27 de diciembre de 2019, rendida por Álvaro José Díaz Guerra, ante la Notaria Única de San Juan del Cesar, donde manifiesta no tener inhabilidades o tener conocimiento que en su contra se ha adelantado proceso en que se le reclame el cumplimiento de obligaciones alimentarias a su cargo, ante la jurisdicción de familia, civil, o penal, que no posee en su contra órdenes de embargo y que cumple con todas sus obligaciones de familia.
- 8) Formato Único Hoja de vida (Leyes 190 de 1995 y 443 de 1998) debidamente diligenciada.
- 9) Formulario Único Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada para persona natural (Ley 190 de 1995), debidamente diligenciada.
- 10) Copia de la credencial expedida por la Organización Electoral, Registraduría Nacional del Estado Civil, los miembros de la comisión escrutadora departamental de La Guajira, de fecha 01 de noviembre de 2019, donde consta su elección como Alcalde del Municipio de San Juan del Cesar, Departamento de La Guajira, por el período comprendido desde el 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2023, por el Partido Político Conservador Colombiano.
- 11) Copia Declaración de Renta y Complementarios personas naturales y asimiladas de residentes y sucesiones liquidadas de causantes residentes formulario de la DIAN No. 2114633621873.



Ca348639277

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 84.104.346

DIAZ GUERRA

APELLIDOS  
ALVARO JOSE

NOMBRES

FIRMA



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial

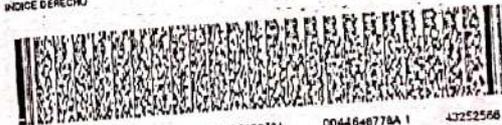


FECHA DE NACIMIENTO 28-JUN-1976  
SAN JUAN DEL CESAR  
(LA GUAJIRA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 A+ M  
ESTATURA G.S. RH SEXO

31-OCT-1994 SAN JUAN DEL CESAR  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS RAFAEL MARCHETTI TORRES



A-4801300-00718211-M-0084104348-20150701 0044648778A 1 43252568



Ca348639277

12-11-19

Cadena S.A. No. 8935594

Scanned by CamScanner

108926 PAGA DAIHCH

Scanned by CamScanner

 REPUBLICA DE COLOMBIA  
FUERZAS MILITARES  
Clase

**76062830383**

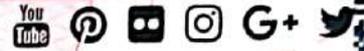
PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31-DIC-88	31-DIC-89	31-DIC-90

**APELLIDOS Y NOMBRES**  
**DIEZ GUERRA**  
**ALVARO JOSE**

**PROFESION BACHILLER**





Ca348639278



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:05:40 horas del 27/12/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 84104346

Apellidos y Nombres: DIAZ GUERRA ALVARO JOSE

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registren antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca348639278



Avenida el Dorado N° 75 - 25 Barrio Modelia. Bogotá DC Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C. 5159700 / 30555 Resto del país: 018000 910 112 Requerimientos ciudadanos 24 horas E-mail: lineadirecta@policia.gov.co.

Modified by Héctor Quintero

12-11-19 Cadenasa. NE 89303540



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 138770846**



WEB  
15:05:17  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de diciembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALVARO JOSE DIAZ GUERRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 84104346:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)  
Línea gratuita 018000910315; [dcap@procuraduria.gov.co](mailto:dcap@procuraduria.gov.co)  
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.  
[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



Ca348639279

CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 27 de diciembre de 2019, a las 15:05:45, el número de identificación, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

Tipo Documento	CC
No. Identificación	84104346
Código de Verificación	84104346191227150545

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



*Soraya Vargas Pulido*  
**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.  
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.  
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1

10894DIHCGaPAGDA

Ca348639279

12-11-19

Cadena S.A. No. 80035340

República de Colombia



Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial

### CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a EPS Sanitas S.A.:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 84104346
NOMBRES Y APELLIDOS	Diaz Guerra, Alvaro Jose
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Independiente Con Contrato De
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/08/2017
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Diaz Guerra, Alvaro Jose, a los 27 días del mes de diciembre del año 2019.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

  
Yisseth Johanna Corredor Ospina  
Coordinadora de Gestión de la Afiliación.



Ca348639280

NOTARIA UNICA DE SAN JUAN DEL CESAR, GUAJIRA  
DECLARACIÓN JURADA RENDIDA PARA FINES  
Extra procesales ART 1. NUMERAL 130  
DECRETO 2.282 de 1.989 DECRETO 1557 de 1.989

No1616

En el municipio de San Juan del Cesar, Departamento de la Guajira, República de Colombia, a los veintisiete (27 ) días del mes de Diciembre del año 2.019 ante mí ISABEL CRISTINA DEL SOCORRO ARCIERI GUTIERREZ, Notaria Única Encargada Del Circulo de San Juan del Cesar, compareció ALVARO JOSE DIAZ GUERRA Identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 84,104,346 expedida en San Juan del Cesar, quien bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de esta declaración, viene a hacer la siguiente declaración testimonial:

**GENERALIDADES DE LA LEY:** Me llamo ALVARO JOSE DIAZ GUERRA Identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 84,104,346 expedida en San Juan del Cesar, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, residente en la calle 3 No 15- 03 barrio El carmen, de profesión u oficio: Ingeniero Civil, telefono: 300 5643800, de Nacionalidad Colombiana.

**SEGUNDO :** El propósito de la presente es manifestarles que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecida en el artículo 150 de la ley 270 de 1996 y las contenidas en los artículos 38 y numeral 2 del artículo 39 ley 734 de 2002, ni en la causal de inhabilidad e incompatibilidad alguna para el ejercicio de ningún cargo. Asi mismo declaro no tener conocimiento sobre la existencia de procesos pendientes de carácter alimentario y que cumplo con las obligaciones de familia, lo anterior para dar cumplimiento al artículo 6 ley 311 de 1996.

Declaracion rendida de conformidad con lo dispuesto en los decretos 1557 y 2282 de 1989, con destino a la parte interesada, para que surta los efectos legales del caso.

Se le advierte al interesado lo establecido en el artículo 23 de la constitución y en los artículos 24 y 25 ley 962 de 2005, no obstante lo anterior insistió en esta diligencia.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada una vez leída y aprobada por los Declarantes, quienes para constancia de lo cual lo firma por ante mi y conmigo,el Notario que lo autoriza y doy fe.

El Notario entera al declarante que una vez firmada y autorizada la presente declaracion, cualquier modificacion requiere de una nueva declaracion extra juicio que causara los derechos notariales de ley.

Resolución No 0691del 24 - 01 -2019, Derechos Notariales \$13.100,00, IVA 19% \$2.489,00 Total \$15.589.00

EL DECLARANTE



ALVARO JOSE DIAZ GUERRA

*[Handwritten signature of Alvaro Jose Diaz Guerra]*



ISABEL CRISTINA DEL SOCORRO ARCIERI GUTIERREZ,  
NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA (E)



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca348639280



12-11-19

Cadema S.A. No. 890905940

10886AD91HCG9PDG



Libertad y Orden

# FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA



Ca348639281

## 1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO DIAZ	SEGUNDO APELLIDO ( O DE CASADA ) GUERRA	NOMBRES ALVARO JOSE	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. <u>84.104.346</u>	SEXO F <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>	PAIS
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input checked="" type="radio"/> NÚMERO <u>760628-30383</u> Distrito <u>55</u> D.M. _____			
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA PAIS DÍA <u>28</u> MES <u>06</u> AÑO <u>1976</u>		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE <u>3 # 15 - 03</u>	
DEPTO <u>LA GUAJIRA</u>		PAIS <u>COLOMBIA</u> DEPTO <u>LA GUAJIRA</u>	
MUNICIPIO <u>SAN JUAN DEL CESAR</u>		MUNICIPIO <u>SAN JUAN DEL CESAR</u>	
		TELÉFONO <u>3005643800</u> EMAIL <u>avodiaz5212@gmail.com</u>	

## 2 FORMACIÓN ACADÉMICA

**EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA**  
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO	
PRIMARIA											FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X1	MES	AÑO
											<u>11</u>	<u>1992</u>

**EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)**  
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:  
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),  
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),  
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN			No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO		
UN	10	X		INGENIERO CIVIL	02	1998	8	0820270686
ES	2	X		GERENCIA DE PROYECTOS	09	2006	6	
ES	2	X		CONTRATACION ESTATAL	04	2009	9	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

David Alejandro G. Gaiterán  
NOTARIO UNIV. DE LA GUAJIRA  
DE SAN JUAN DEL CESAR

Ca348639281



12-11-19  
cadema. N. 84930540

10891PDG 3AIBCH8G

# FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
<b>EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE</b>			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN
<b>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</b>			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
AIVARO JOSE DIAZ GUERRA		X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR		avodiaz5212@gmail.com
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
3005643800	DÍA 23 MES 11 AÑO 2016		DÍA 21 MES 05 AÑO 2017
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN
GERENTE	GERENCIA		CALLE 3 # 15 - 03
<b>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</b>			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALVARO JOSE DIAZ GUERRA		X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR		avodiaz5212@gmail.com
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
3005643800	DÍA 15 MES 02 AÑO 2016		DÍA 29 MES 07 AÑO 2016
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN
GERENTE	GERENCIA		CALLE 3 # 15 - 03
<b>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</b>			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALVARO JOSE DIAZ GUERRA		X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR		avodiaz5212@gmail.com
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
3005643800	DÍA 16 MES 07 AÑO 2014		DÍA 15 MES 10 AÑO 2014
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN
GERENTE	GERENCIA		CALLE 3 # 15 - 03

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO  
HOJA DE VIDA  
Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)



Ca348639282

**4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA**

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
INGENIERO CIVIL	22	

**5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI  NO  ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

David Alejandro Arce Gutierrez  
NOTARIO DEL CÍRCULO  
DE SAN JUAN DE LOS RIOS  
ESTADO DE CUNDINAMARCA

**6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LINEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: [www.dafp.gov.co](http://www.dafp.gov.co)



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca348639282



12-11-19

Cadena S.A. No. 990300390

10882G\*PDGDAIGCH



C-348639283

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

ORGANIZACIÓN NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

E-27

12-11-19

10893HCG9PDGDAIJ

# REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

LOS MIEMBROS DE LA COMISION ESCRUTADORA MUNICIPAL

## DECLARAMOS

Que, **ALVARO JOSE DIAZ GUERRA** con C.C. 84104346 ha sido elegido(a) **ALCALDE** por el Municipio de **SAN JUAN DEL CESAR - LA GUAJIRA**, para el periodo de **2020** al **2023**, por el **PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO**.

En consecuencia, se expide la presente **CREDENCIAL** en **SAN JUAN DEL CESAR (LA GUAJIRA)**, el viernes 01 de noviembre del 2019.

DAVID ALEJANDRO ARCIERI GUTIERREZ

MIEMBROS DE LA COMISION ESCRUTADORA

LUZ ANGELA MENDOZA RIBOTÓ

SECRETARIO(S) DE LA COMISION ESCRUTADORA

MYRIAM PATRICIA QUIROZ PEÑADÓ



Este papel notarial para uso exclusivo de copias de certificaciones públicas, certificados y documentos del archino notarial

República de Colombia



**Declaración de Renta y Complementario Personas Naturales y Asimiladas de Residentes y Sucesiones Ilíquidas de Causantes Residentes**

PRIVADA

**210**

1. Año **2018**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

2114633621873



(415)7707212489984(8020)0002114633621873

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) **8 4 1 0 4 3 4 6** 6. DV **6** 7. Primer apellido **DIAZ** 8. Segundo apellido **GUERRA** 9. Primer nombre **ALVARO** 10. Otros nombres **JOSE** 12. Cod. Dirección seccional **2 5**

25. Actividad económica **4 1 1 2** Si es una corrección Indique: 26. Cód. 27. No. Formulario anterior 28. Si es beneficiario de un convenio para evitar la doble tributación (Marque "X")

Categoría	Código	Descripción	Valor	Código	Descripción	Valor
Patrimonio	29	Patrimonio bruto	1,035,227,000	67	Dividendos y participaciones 2015 y anteriores, capitalizaciones art 36-3 E.T. y distribución de beneficios de las E.E. art. 893 E.T.	0
	30	Deudas	210,521,000	68	Ingresos no constitutivos de renta	0
	31	Total patrimonio líquido	824,706,000	69	Renta líquida ordinaria año 2015 y anteriores	0
Rentas de trabajo	32	Ingresos brutos por rentas de trabajo (art 103 E.T.)	0	70	1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	0
	33	Ingresos no constitutivos de renta, costos y gastos procedentes trabajadores independientes	0	71	2a. Subcédula año 2017 y siguientes Parágrafo 2 art. 49 del E.T.	0
	34	Renta líquida	0	72	Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	0
	35	Rentas exentas de trabajo y deducciones imputables	0	73	Rentas exentas dividendos recibidos de ECE y/o recibidos del exterior, de la casilla 72	0
	36	Rentas exentas de trabajo y deducciones imputables (limitadas)	0	74	Rentas líquidas gravables de dividendos y participaciones	0
	37	Renta líquida cedular de trabajo	0	75	Total rentas líquidas cedulares	49,942,000
Rentas de pensiones	38	Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	0	76	Renta presuntiva	20,798,000
	39	Ingresos no constitutivos de renta	0	77	Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	134,460,000
	40	Renta líquida	0	78	Costos por ganancias ocasionales	130,000,000
	41	Rentas exentas de pensiones	0	79	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	0
42	Renta líquida cedular de pensiones	0	80	Ganancias ocasionales gravables	4,460,000	
Rentas de capital	43	Ingresos brutos rentas de capital	0	81	De trabajo y de pensiones	0
	44	Ingresos no constitutivos de renta	0	82	De capital y no laborales	4,683,000
	45	Costos y gastos procedentes	0	83	Por dividendos y participaciones año 2016 - casilla 69	0
	46	Renta líquida	0	84	Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 1a. Subcédula	0
	47	Rentas líquidas pasivas de capital - ECE	0	85	Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a. Subcédula y otros	0
	48	Rentas exentas y deducciones imputables a las rentas de capital	0	86	Total impuesto sobre las rentas líquidas cedulares	4,683,000
	49	Rentas exentas de capital y deducciones imputables (limitadas)	0	87	Impuesto sobre la renta presuntiva	0
	50	Renta líquida ordinaria del ejercicio	0	88	Total impuesto sobre la renta líquida	4,683,000
	51	Pérdida líquida del ejercicio	0	89	Impuestos pagados en el exterior	0
	52	Compensación por pérdidas	0	90	Donaciones	0
53	Renta líquida cedular de capital	0	91	Otros	0	
Rentas no laborales	54	Ingresos brutos rentas no laborales	220,992,000	92	Total descuentos tributarios	0
	55	Devoluciones, rebajas y descuentos	0	93	Impuesto neto de renta	4,683,000
	56	Ingresos no constitutivos de renta	0	94	Impuesto de ganancias ocasionales	0
	57	Costos y gastos procedentes	171,050,000	95	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	0
	58	Renta líquida	49,942,000	96	Total impuesto a cargo	4,683,000
	59	Rentas líquidas pasivas no laborales - ECE	0	97	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	277,000
	60	Rentas exentas y deducciones imputables a las rentas no laborales	0	98	Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	1,221,000
	61	Rentas exentas no laborales y deducciones imputables (limitadas)	0	99	Retenciones año gravable a declarar	5,469,000
	62	Renta líquida ordinaria del ejercicio	49,942,000	100	Anticipo renta para el año gravable siguiente	1,941,000
	63	Pérdida líquida del ejercicio	0	101	Saldo a pagar por impuesto	0
	64	Compensaciones	0	102	Sancciones	343,000
	65	Rentas líquidas gravables no laborales	0	103	Total saldo a pagar	0
	66	Renta líquida cedular no laboral	49,942,000	104	Total saldo a favor	0

105. No. Identificación signatario 106. No. Identificación 107. No. Identificación 108. Parentesco

981. Cód. Representación Firma del declarante o de quien lo representa 997. Espacio ex recaudadora 980. Pago total \$ 0

982. Cód. Contador Firma contador 994. Con salvedades 2019 6 996. Espacio para el número interno de la DIAN Adhesiva

983. No. Tarjeta profesional 20193650701053 Fecha Acuse de Recibo 2019-12-16 / 01:05:56 PM 91000659761668





Ca348639284

# ACTA DE POSESION DEL DOCTOR **ALVARO DIAZ** COMO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR-DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

En el municipio de San Juan Del Cesar, Departamento de La Guajira, siendo las **17:00** horas del día **27** de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), ante mi **ISABEL CRISTINA DEL SOCORRO ARCIERI GUTIERREZ**, Notaria Unica Encargada del Círculo de San Juan del Cesar según Resolucion 1188 del 19 de diciembre del 2019, compareció a tomar posesión como Alcalde del municipio de San Juan del Cesar, Departamento de La Guajira, el Doctor **ALVARO JOSE DIAZ GUERRA**, varón, mayor de edad, vecino de esta ciudad, de estado civil casado con sociedad conyugal de bienes vigente e identificado con la cédula de ciudadanía **No. 84.104.346**, expedida en San Juan Del Cesar-La Guajira en virtud de haber resultado electo en los comicios del pasado **27** de octubre de 2019, para el período 2020 a 2023, tal como consta en la credencial expedida por el **Concejo Nacional Electoral**, que se pone de presente y dejando constancia que la posesión produce efectos a partir del primero (01) de enero del años dos mil veinte (2020).

Acto seguido, **ISABEL CRISTINA DEL SOCORRO ARCIERI GUTIERREZ** interrogó al Doctor **ALVARO JOSE DIAZ GUERRA** así: "JURA A DIOS, Y PROMETE AL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN , LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS"



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de registros de escrituras publicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca348639284



12-11-19

cadena s.a. No. 89393596

1089411HC3#PDGDA

A lo que LA NOTARIA (E) replicó: "SI ASI LO HICIERES, QUE DIOS Y LA PATRIA OS LO PREMIEN, Y SI NO, EL Y ELLA OS LO DEMANDEN.

Después de lo anterior, LA NOTARIA (E) dio por terminada la audiencia, cuya acta es firmada por todos los que en ella han intervenido, previa constancia que el posesionado presentó los documentos legales pertinentes para éste acto.

A la presente acta se le adjuntan los siguientes documentos:

- 1) Certificado de antecedentes Judiciales de la Policía Nacional, emitido vía internet, donde consta que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
- 2) Certificado especial emitido vía internet, De la Procuraduría General de la Nación, donde consta que no presenta inhabilidades especiales aplicadas al cargo.
- 3) Certificado, emitido vía internet por la Contralor Delegado para investigaciones, juicios fiscales y jurisdicción coactiva de la Contraloría General de la República.
- 4) Declaración bajo la gravedad del juramento, de no tener conocimiento de procesos pertinentes de carácter alimentario que se cumplirá con sus obligaciones de familia.
- 5) Declaración de bienes y renta, del funcionario, su cónyuge e hijos no emancipados, en el formato adoptado por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- 6) Hoja de vida del funcionario en el formato adoptado por el Departamento Administrativo de la Función Pública.



Ca348639285

- 7) 8) Copia de la credencial expedida por la Organización Electoral, Registraduría Nacional del Estado Civil, donde consta su elección como Alcalde. la credencial emanada por la Organización Electoral Registraduría Nacional del Estado Civil y miembros de la Comisión Escrutadora Municipal
- 8) Copia de la cédula de ciudadanía.



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del arbitrio notarial

EL POSESIONADO

  
**ALVARO JOSE DIAZ GUERRA**

LA NOTARIA (E):


**ISABEL CRISTINA DEL SOCORRO ARCIERI GUTIERREZ**



Ca348639285

12-11-19

cadema S.A. NE 89639340



Ca348639286

Ca348639286



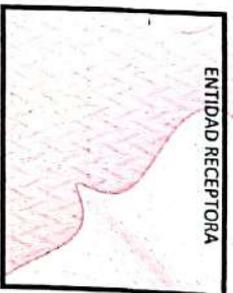
12-11-19

Cadena S.A. No. 8956 de 2006



FORMULARIO UNICO

### DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA PERSONA NATURAL (LEY 190 DE 1995)



El servicio público es de todos

El servicio público es de todos

#### 1. DECLARACION JURAMENTADA

##### 1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, ALVARO JOSE DIAZ GUERRA

IDENTIFICADO CON:

C.C. X C.E.

T.I.

N°

84.104.346

CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País

COLOMBIA

Departamento

LA GUIAJIRA

Municipio

SAN JUAN DEL CESAR

Dirección

calle 3 N° 15 - 03

Teléfonos

3005643800

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
ZORAIDA PAULINA GUERRA DE DIAZ	N° 27.000.905 de San Juan Del Cesar	MADRE
ALVARO JOSE DIAZ CUELLO	N° 17.801.091 de Riohacha	PADRE
ALVARO JAVIER DIAZ MOJICA	N° 1.192.810.631 de San Juan Del Cesar	HUJO
DANIELA VIRGINIA DIAZ DAZA	N° 1.006.790.809 San Juan Del Cesar	HUJA
VALERY SOFIA DIAZ DAZA	N° 1.122.404.150 De San Juan Del Cesar	HUJA

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION X PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	

Para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones e informes notariales



República de Colombia

GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	220.992.000
<b>TOTAL</b>	<b>220.992.000</b>

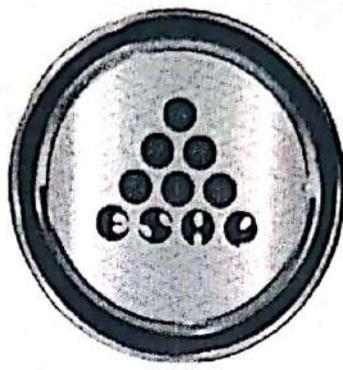
b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCO DE BOGOTA	CORRIENTE	54803004-8	SAN JUAN DEL CESAR	\$ 219.585

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
LOTE DE TERRENO Y CASA	CALLE 7 # 6 - 86. SAN JUAN DEL CESAR. MATRICULA 31419588	\$ 100.000.000
LOTE DE TERRENO Y CASA	CALLE 3 # 15 - 03. SAN JUAN DEL CESAR. MATRICULA 3143196	\$ 210.000.000
APARTAMENTO	CALLE 11 BIS CON CARRERA 16. APT 03. SAN JUAN DEL CESAR.	\$ 18.000.000
APARTAMENTO	CALLE 11 BIS CON CARRERA 16. APT 04. SAN JUAN DEL CESAR.	\$ 18.000.000
LOTE DE TERRENO Y CASA RURAL	CORREGIMIENTO DE CORRAL DE PIEDRAS. MATRICULA	\$ 2.227.000
APARTAMENTO	CARRERA 15 # 2 - 28. SAN JUAN DEL CESAR. MATRICULA 21417629	\$ 20.000.000
LOTE DE TERRENO Y CASA	CARRERA 3 # 4 - 29. SAN JUAN DEL CESAR. MATRICULA 21421198	\$ 37.000.000
LOTE DE TERRENO Y EDIFICACION	CARRERA 6 # 4 SUR - 36. SAN JUAN DEL CESAR. MATRICULA 21420917	\$ 204.780.000
FINCA CAMPO FLORIDO	CORREGIMIENTO DE CAÑAVERALES. SAN JUAN. MATRICULA 21412414	\$ 40.000.000
APARTAMENTO	CALLE 69E # 41 - 98. BARRANQUILLA. MATRICULA 320298	\$ 105.000.000
APARTAMENTO	CARRERA 35 CALLE 107. BARRANQUILLA. MATRICULA 349637	\$ 55.000.000
APARTAMENTO	CARRERA 62 # 74 - 136. BARRANQUILLA. MATRICULA 040445347	\$ 110.000.000
APARTAMENTO	CARRERA 44 # 82 - 65. BARRANQUILLA. MATRICULA 040410973	\$ 115.000.000
CARRO	CHEVROLET AVFO MODELO 2012. PLACA VAQ - 606. LICENCIA 10003000550	\$ -
CARRO	SUZUKI MODELO 1983. PLACA IPA - 902.	\$ -

EMPLEADOR O CONTRATANTE



# ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CERTIFICA QUE:

**ÁLVARO JOSÉ DÍAZ GUERRA**  
C.C. 84.104.346

PARTICIPÓ EN EL SEMINARIO DE INDUCCIÓN DE ALCALDES Y GOBERNADORES  
REALIZADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. LOS DÍAS 25, 26 Y 27  
DE NOVIEMBRE DE 2019 CON UNA INTENSIDAD ACADÉMICA DE 20 HORAS,  
DANDO CUMPLIMIENTO A LA LEY 489 DE 1998.  
PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. A LOS 27 DÍAS  
DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2019.



PEDRO MEDILLÍN TORRES  
DIRECCIÓN NACIONAL

ALEXANDRA RODRÍGUEZ DEL CALLEGO  
SECRETARÍA GENERAL

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial

Ca348639287



12-11-19  
Cadenza S.A. No. 800905790



# República de Colombia



Aa064500010

Ca348639288

- 12) Acta de Posesion de fecha 27 de diciembre del 2019.
- 13) FORMULARIO UNICO DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA PERSONA NATURAL
- 14) CERTIFICADO SEMINARIO DE INDUCCION DE ALCALDES Y GOBERNADORES.

En consecuencia, yo la Notaria Unica Encargada del Circulo de San Juan del Cesar, declaro legalmente protocolizados los documentos relacionados \_\_\_\_\_  
 Leído y aprobado que fue el presente instrumento público, se firma por los que en el hemos intervenido.-----

Esta escritura se redactó en las hojas de papel notarial número: Aa 064500009 y Aa 064500010, Derechos del Notario: \$ 59.400.00..... IVA \$ 26.049.00....., \$6.200,00 para la Superintendencia de Notariado y Registro y \$6.200,00 para el Fondo que administra la Superintendencia de Notariado y registro, \$3.700,00 por cada hoja de papel notarial, Resolución No.00691 del 24 de Enero de 2.019.-----

### EL COMPARECIENTE

  
 Nombre: **ALVARO JOSE DIAZ GUERRA**  
 C. C. No. **84.104.746**  
 Dirección: **Calle 7 # 15-03**  
 Teléfono: **3005643803**  
 Dirección Electrónica: **avodiaz5212@gmail.com**  
 Actividad Económica: **INGENIERO CIVIL - CONSTRUCTOR - CONSULTOR**

### LA NOTARIA (E):

  
**ISABEL CRISTINA DEL SOCORRO GUTIERREZ**  
 NOTARIA UNICA ENCARGADA DEL CIRCULO DE SAN JUAN DEL CESAR DE LA GUAJIRA



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



Aa064500010

Ca348639288



10875FYSSASMSY

18-09-19

12-11-19

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

10893HCG#PDGDAIA

**DAVID ALEJANDRO ACIERI GUTIERREZ**  
Notario Único del Círculo de San Juan del Cesar – La Guajira

Es fiel y 10 copia que se expide de la escritura pública No. 615 de fecha 27-12-2019  
con destino a: Alvaro José Díaz Guerra  
consta de: Trece folios: 13 San Juan del Cesar, 08-01-2020





NIT. 901.257.561-2

Calle 9 # 14 – 85 Int. 203 Distracción - La Guajira.

Distracción – La Guajira 27 de noviembre de 2023

Doctor

**ALVARO DIAZ GUERRA**

Alcalde Municipal

**RAFAEL HUMBERTO FRIAS MENDOZA**

Secretario de Planeación Municipal

San Juan del Cesar - La Guajira

E.S.D

**Ref. Solicitud de prórroga convenio interadministrativo No. 005 de 2022 "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION PARA OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE VERACRUZ MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA".**

Respetado Señores:

La Empresa de agua EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS – SUR AZUL ESP SA, solicita respetuosamente, PRORROGAR el convenio interadministrativo de la referencia, atendiendo a los siguientes argumentos:

1. Que, de acuerdo a lo establecido en el convenio en mención, el objeto contractual es **"REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION PARA OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE VERACRUZ MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR"**
2. Que, de acuerdo a las obligaciones establecidas, en la **CLÁUSULA CUARTA** numeral 11, DEL Convenio Interadministrativo, SUR AZUL ESP S.A, es la entidad encargada de la realización del proceso de selección del contratista que llevará a cabo la obra en mención. Así las cosas, se procedió a la elaboración de los pliegos y publicación en la plataforma correspondiente por Colombia compra eficiente.
3. Que, mediante resolución de 25 de agosto de 2023, de acuerdo con las obligaciones del Convenio No. 005 de 2022 se adjudicó el proceso contractual LOP-001 DE 2023, en virtud del cual se celebró el contrato No. **CO1.PCCNTR.5328038**, cuyo objeto es **ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE VERACRUZ MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR** con plazo de TRES (3) MESES
4. Que el día de 25 de septiembre de 2023, de acuerdo con las obligaciones del Convenio No. 005 de 2022 se aceptó la oferta dentro del proceso contractual MC-001 DE 2023, en virtud del cual se celebró el contrato No. **MC-001 DE 2023**, cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA No. 001 DE 2023, ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO**



NIT. 901.257.561-2

Calle 9 # 14 – 85 Int. 203 Distracción - La Guajira.

5. Que el día 29 de septiembre se suscribieron sendas actas de inicio de los contratos No. CO1.PCCNTR.5328038 y No. MC-001 DE 2023.
6. Que de acuerdo con modificatorio del día 28 de agosto de 2023, el Convenio 005 de 2022, tendrá un plazo de DIEZ (10) MESES contados a partir del acta de inicio, con lo cual su duración es hasta el 30 de noviembre de 2023.
7. Que teniendo en cuenta que los contratos CO1.PCCNTR.5328038 y No. MC-001 DE 2023 fueron suscritos en virtud del Convenio No. 005 de 2022, se hace necesario prorrogar el plazo de este, pues su ejecución se desarrolla dentro del marco del convenio.

Es por esto señores, que se hace necesario prorrogar el termino de ejecución del convenio interadministrativo No 005 de 2023, EN UN (1) MES más contado a partir de la fecha de terminación prevista, toda vez que los contratos de obra e interventoría suscritos en los respectivos procesos de selección, dependen de la vigencia del mismo.

Atentamente

FERNANDO JOSE BRITO PLATA  
SUR AZUL S.A E.S.P

Proyectó Yosip Lottmann M – Asesor Jurídico